



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 203 — Año XVI — Legislatura IV — 3 de agosto de 1998

---

## SUMARIO

### 2. TEXTOS EN TRAMITACION

#### 2.6. Preguntas

##### 2.6.4. Para respuesta escrita

##### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 449/97, relativa a las actuaciones en infraestructuras agrarias en la provincia de Zaragoza .	8695
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 450/97, relativa a las actuaciones en infraestructuras agrarias en la provincia de Huesca .	8695
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 451/97, relativa a las actuaciones en infraestructuras agrarias en la provincia de Teruel .	8695
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 488/97, relativa al aprovechamiento de maderas de los montes de Zuera . . . . .	8696
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 490/97, relativa a las actuaciones en forestación . . . . .	8697
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 493/97, relativa a inversiones en riegos en la zona de Monegros II . . . . .	8697
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 557/97, relativa a las obras realizadas en el barranco de Arás . . . . .	8698
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 558/97, relativa a las obras realizadas en el barranco de Arás . . . . .	8698
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 659/97, relativa a los perjuicios medioambientales ocasionados en el Pirineo aragonés (Astún) . . . . .	8699
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 661/97, relativa a la dotación de presupuesto específico para el Consejo de Protección de la Naturaleza . . . . .	8699

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 41/98, relativa a la instalación de una fábrica de plásticos para el sector del automóvil en Calatayud .....	8700
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 194/98, relativa a las unidades de inserción laboral .....	8700
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 210/98, relativa a comisiones provinciales de equipamiento comercial .....	8701
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 233/98, relativa al impuesto de actos jurídicos .....	8703
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 275/98, relativa a recepción de fondos europeos .....	8704
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 276/98, relativa a la ejecución del Presupuesto de 1997 del IAF .....	8705
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 277/98, relativa al Fondo Intraterritorial de Solidaridad de Aragón .....	8705
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 294/98, relativa a la participación del Instituto Aragonés de Fomento en el sector del vino ..	8706
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 326/98, relativa al comercio justo y solidario .....	8707
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 327/98, relativa al comercio justo y solidario .....	8707
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 328/98, relativa al comercio justo y solidario .....	8707
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 329/98, relativa al comercio justo y solidario .....	8708
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 332/98, relativa a puestos de trabajo de carrera técnico-profesional en el área funcional sanitaria .....	8708
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 337/98, relativa a la incidencia de tuberculosis en la población reclusa .....	8709
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 361/98, relativa a la atención al menor .....	8709
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 362/98, relativa a la atención al menor .....	8710
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 363/98, relativa a la atención al menor .....	8711
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 364/98, relativa al centro de acogida de menores Lorenzo Loste, de Huesca .....	8711
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 365/98, relativa a las instalaciones del Instituto Anatómico Forense .....	8712
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 367/98, relativa a los centros de sacrificio de animales .....	8712
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 368/98, relativa a los centros de sacrificio de animales .....	8712
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 369/98, relativa a los centros de sacrificio de animales .....	8713
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 373/98, relativa a la normativa en prevención y control de sida .....	8713
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 374/98, relativa a la normativa en prevención y control del sida en el medio rural .....	8714
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 383/98, relativa al mapa de riesgos del Pirineo aragonés .....	8714
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 387/98, relativa a una carretera turolense .....	8714
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 388/98, relativa a la carretera de acceso a Andorra .....	8715
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 389/98, relativa a las guarderías infantiles ubicadas en la Comunidad Autónoma .....	8715
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 397/98, relativa a la pérdida de subvención para Cedemate .....	8715
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 430/98, relativa a la depuración de aguas residuales .....	8716
Corrección de errores en la publicación de la respuesta a la Pregunta núm. 353/96, relativa a los Fondos Estructurales de la Unión Europea .....	8717

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio de 1998 .....	8717
---	------

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Diputación Permanente .....	8732
Solicitud de comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Diputación Permanente .....	8732

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.6. Preguntas

#### 2.6.4. Para respuesta escrita

##### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 449/97, relativa a las actuaciones en infraestructuras agrarias en la provincia de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 449/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a las actuaciones en infraestructuras agrarias en la provincia de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 137, de 7 de octubre de 1997.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Las inversiones en infraestructuras agrarias realizadas durante 1996 son las siguientes:

Obras iniciadas en 1996	259.448.112 ptas.
Asistencias técnicas iniciadas en 1996	5.684.010 ptas.
Obras iniciadas antes de 1996, ejecutadas durante dicho período	1.227.683.108 ptas.
Asistencias técnicas iniciadas antes de 1996, ejecutadas durante dicho período	47.980.920 ptas.

La inversión en asistencias técnicas supone el 4,82% de las inversiones indicadas en los apartados anteriores.

Zaragoza, 28 de abril de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 450/97, relativa a las actuaciones en infraestructuras agrarias en la provincia de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del

Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 450/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a las actuaciones en infraestructuras agrarias en la provincia de Huesca, publicada en el BOCA núm. 137, de 7 de octubre de 1997.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Las inversiones en infraestructuras agrarias realizadas durante 1996 son las siguientes:

Obras iniciadas en 1996	242.443.752 ptas.
Asistencias técnicas iniciadas en 1996	0 ptas.
Obras iniciadas antes de 1996, ejecutadas durante dicho período	592.205.967 ptas.
Asistencias técnicas iniciadas antes de 1996, ejecutadas durante dicho período	87.197.513 ptas.

La inversión en asistencias técnicas supone el 10,45% de las inversiones indicadas en los apartados anteriores.

Zaragoza, 28 de abril de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 451/97, relativa a las actuaciones en infraestructuras agrarias en la provincia de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 451/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a las actuaciones en infraestructuras agrarias en la provincia de Teruel, publicada en el BOCA núm. 137, de 7 de octubre de 1997.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Las inversiones en infraestructuras agrarias realizadas durante 1996 son las siguientes:

Obras iniciadas en 1996	127.279.434 ptas.
Asistencias técnicas iniciadas en 1996	2.275.538 ptas.
Obras iniciadas antes de 1996, ejecutadas durante dicho período	1.339.933.243 ptas.
Asistencias técnicas iniciadas antes de 1996, ejecutadas durante dicho período	33.580.794 ptas.

La inversión en asistencias técnicas supone el 2,44% de las inversiones indicadas en los apartados anteriores.

Zaragoza, 28 de abril de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 488/97, relativa al aprovechamiento de maderas de los montes de Zuera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 488/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa al aprovechamiento de maderas de los montes de Zuera, publicada en el BOCA núm. 139, de 17 de octubre de 1997.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

El aprovechamiento forzoso de la madera incendiada, así como posterior retirada de la madera resultante, en los montes de U.P. núm. 267, "Vallones", y núm. 263, "La Gazaperuela", de la pertenencia del Ayuntamiento de Zuera, se rigen por un Pliego de condiciones técnico-facultativas, redactado al efecto.

Dada la magnitud de la superficie recorrida por el fuego, próxima a las 3.000 ha, se procedió, a efectos de garantizar el mayor control y eficacia tanto en la corta como en la saca de la madera, a dividir la superficie total quemada en cuatro lotes, y éstos, a su vez, en varias parcelas, denominándolas de la forma siguiente:

- Lote verde: parcelas núms. 1, 2, 3, 4.
- Lote rojo: parcelas núms. 5, 6, 7, 8, 9.
- Lote azul: parcelas núms. 10, 11, 12, 13, 14.
- Lote amarillo: parcelas núms. 15, 16, 17.

Las ubicaciones de cada una de estas parcelas quedaron reflejadas en los planos correspondientes.

Tanto las condiciones en que se deba extraer la madera, como la forma de entrega del aprovechamiento, las intensidades mínimas de explotación, el procedimiento de realizar las liquidaciones mensuales, la señalización de los puntos de apilados, ritmos de corta, y el pesaje de los productos quedaron

descritos para cada uno de los lotes en su correspondiente Pliego de condiciones técnico-facultativas.

Asimismo, dado que la Administración, para la gestión forestal de los términos municipales de Zuera, Villanueva de Gállego y Guerrea de Gállego, sólo dispone de una agente de protección de la naturaleza, se acordó con el Ayuntamiento de Zuera que el control de pesaje de la madera cortada y el movimiento de vehículos cargados con los productos se efectuara con la colaboración de personal de dicha alcaldía, mientras que las operaciones de apeo, ritmos de extracción y demás cuestiones técnicas de la corta se ejecutarían bajo criterios determinados por personal del servicio provincial.

Como resultado de lo anterior, el Ayuntamiento de Zuera notifica periódicamente al Servicio Provincial de Zaragoza el acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se efectúa la liquidación de la madera extraída a cada una de las empresas adjudicatarias.

Respecto a lo anotado sobre extracción de madera no quemada, se indica lo siguiente:

El Pliego de Condiciones Técnicas, en relación a este tema, especifica literalmente en sus cláusulas 7.ª y 10.ª:

— 7.ª, Apeo de árboles:

Los árboles serán derribados siguiendo el criterio que determine el personal del Servicio Provincial.

Se eliminarán todos los pies afectados por incendios excepto aquellos cuya supervivencia, a juicio de la Administración, se estime posible.

— 10.ª, Corta de arbolado no afectado por el incendio:

Será sancionado y en caso de reiteración daría lugar a la anulación del aprovechamiento, procediéndose a la liquidación de los productos extraídos hasta el momento, independientemente de las sanciones a que diesen lugar aquellos hechos.

Por otro lado, y en este mismo sentido, cabe destacar que cuando se comenzaron los trabajos de extracción de madera del lote azul, que fue el primer lote que entró en la corta, se procedió previamente a seleccionar una serie de "bosquetes" formados con pinos verdes, los cuales no debían ser apeados, ya que, por su aspecto y estado, se consideró que podrían prosperar. Sin embargo, posteriormente, se han producido una serie de hechos que, al igual que en otros incendios, han actuado negativamente contra los pinos verdes que sobrevivieron, provocando que en la actualidad dicho arbolado esté completamente seco, es decir:

— Los árboles que sobrevivieron al incendio los podemos clasificar en dos tipos: árboles de perímetro o borde del incendio, y pequeños bosquetes que quedaron sin quemados en el incendio.

— Respecto al primer grupo, hay que decir que, dependiendo de la intensidad del fuego y de la dirección del viento, muchos de ellos se han visto atacados masivamente por poblaciones de insectos cerambícidos (*Monochamus galloprovincialis*) oportunistas, que llegan a causarles su muerte. Estos insectos se reproducen sobre árboles verdes que, en el caso de no ser eliminados, ocasionan un importante perjuicio sanitario al resto de la masa.

— El segundo grupo de árboles, que son aquellos que se han quedado en el interior del incendio, han sido afectados por el calor, en ocasiones temperaturas superiores a los 1.000° C, y se han quedado desprotegidos del resto del arbolado circundante.

Esto ocasiona una vulnerabilidad al ataque de cerambícidos, consiguiendo, como se ha explicado antes, aumentar alarmantemente sus poblaciones y llegar a dañar el resto de la masa forestal.

Por estas circunstancias, la Unidad de Sanidad Forestal aconsejó a los técnicos de la División de Conservación del Medio Natural de Zaragoza la eliminación de estos árboles, ya que, al ser rodales de poca importancia, su eliminación no causaría un perjuicio al ecosistema, evitando la proliferación de insectos escolítidos y cerambícidos que pudieran perjudicar al resto del arbolado.

Asimismo, dada la alta regeneración que está teniendo el pinar, es aconsejable dejar en pie sólo los "pinos verdes" que no ofrezca duda su supervivencia, ya que en la actualidad muchos de los que se dejaron en un principio se han secado, teniendo que volver a entrar las máquinas para proceder a su corta, deteriorando gran cantidad de pinos pequeños que ya han nacido.

Según la liquidación aportada por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Zuera en fecha 16-10-97, la cantidad ingresada en aquella entidad hasta esa fecha era de 102.223.434 ptas., es decir, el 85% del aprovechamiento efectuado hasta ese día, y el 15% restante corresponde al fondo de mejoras de aquellos montes.

Por último, especificar que el control del cumplimiento del condicionado establecido en el Pliego de condiciones técnico-facultativas se está llevando a cabo por agentes de protección de la naturaleza pertenecientes al Servicio Provincial de Zaragoza, sin que hasta la fecha hayan formulado denuncia por incumplimiento del mismo.

Zaragoza, 12 de mayo de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 490/97, relativa a las actuaciones en forestación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 490/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a las actuaciones en forestación, publicada en el BOCA núm. 139, de 17 de octubre de 1997.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La puesta en marcha en 1995 de los fondos de cohesión comunitarios para la "lucha contra la erosión, desertización y recuperación de ecosistemas degradados por incendios forestales" supone un cambio profundo en la estrategia de financiación de las actuaciones de repoblación en montes de gestión pública por parte de la Diputación General de Aragón.

En efecto, las condiciones de financiación comunitaria que ofrecía el marco de los fondos de cohesión (80% en la cartera de proyectos de 1995 y 85% en la de 1996) eran mucho más

ventajosas que las que se contemplaban en el marco de los fondos estructurales (50%), que era donde se venían imputando estas actuaciones hasta ese momento. Ello determinó un claro desplazamiento de las inversiones en repoblación forestal y restauración de la cubierta vegetal por parte de la Dirección General del Medio Natural, las cuales, desde 1995, se enmarcan dentro del mecanismo de fondos de cohesión. Excepciones a esta estrategia son las repoblaciones de choperas, que no pueden imputarse al fondo de cohesión por no superar el método multicriterio, y siguen financiándose con cargo a presupuestos que se relacionan en el Feoga-O.

Las últimas propuestas de repoblaciones y reposiciones de marras puestas en marcha en 1994 con cargo al Feoga-O, y que se fueron ejecutando a lo largo de los años 1995 y 1996, pero cuya liquidación final, por diversas circunstancias de carácter presupuestario, llegó en algunos casos hasta el año 1997, con indicación del año de liquidación, número de expediente, términos municipales de los montes repoblados, indicador físico (ha de repoblación) y presupuesto de ejecución (ptas.), fueron las siguientes:

Año	N.º Expediente	Términos municipales	Sup. (ha)	Coste (Ptas.)
1997	H-41454	Albelda	62	14.530.620
1997	Z-40909	Tarazona	73	12.340.849
1996	T-41120	Calomarde, Bronchales, Griegos, Guadalaviar y otros	52	9.503.088
1996	T-41161	Mosqueruela	30	4.725.739
1996	H-41476	Alcolea, Ballobar, Fraga	20	8.499.187
1996	H-41546	Ontiñena, Fraga	65	13.171.452
1996	H-41554	Sabiñánigo	232	34.118.947
1996	Z-40880	Epila	75	12.009.155
1996	Z-40890	Aguilón	80	12.734.139
1996	Z-40929 (*)	Ejea, Tauste, Undués	207	7.050.033
1996	Z-40912 (*)	Belchite, Zuera	50	6.723.064
1995	T-41071 (*)	Cortes de Aragón, Ejulve	124	5.273.910
1995	Z-40872	Alagón, Sobradriel, Zuera	22	6.417.866
1995	Z-40892	Zaragoza	48	7.492.201
1995	Z-40894 (*)	Leciñena	100	13.095.080
1995	Z-40903 (*)	Cariñena, El Frago, Orera, Santa Cruz de Grío	90	6.788.893
<b>TOTAL</b>			<b>1.339</b>	<b>174.474.223</b>

(\*) Propuestas de reposición de marras.

Zaragoza, 20 de mayo de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 493/97, relativa a inversiones en riegos en la zona de Monegros II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 493/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a inversiones en rie-

gos en la zona de Monegros II, publicada en el BOCA núm. 139, de 17 de octubre de 1997.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### Obras y cuantía ejecutadas durante 1997:

#### ZONA MONEGROS II FINANCIADA POR EL M.A.P.A.

N.º Expd.	Denominación de la actuación	Pto. invertido en 1997
37.910/Z	Bombeo S-IV Mon. II	475.625.964
38.291/ZA	Camin. Desg. S-XIV M-II	80.077.153
37.528/HU	Red Riego S-IV M II 1.ª Parte 2.ª Fase	820.526
37.529/HU	Caminos S-IVZ. R. M-II	33.798.103
38.083/HU	Red Riegos S-III MON-II	406.973.124
38.084/HU	Caminos Desag. es S-III MON-II	157.621.428
38.085/HU	Esta. Elevadora S-I 2.ª Fase M-II	26.199.888
<b>Total financiado por M.A.P.A.</b>		<b>1.181.116.186</b>

### Situación de los sectores en ejecución:

#### Sector III:

— Red de riego: en ejecución. Prevista finalización: 31-12-2001. Autorizado riego de forma provisional en la red de presión natural.

— Redes de caminos y desagües: ejecutado 90%. Prevista finalización: 31-12-1999.

— Estación de bombeo: proyecto redactado.

#### Sector IV:

— Red de riego: finalizada. Red en servicio durante 3 campañas. Pendiente reconocimiento y comprobación de la obra.

— Red de caminos: finalizada. Pendiente reconocimiento y comprobación de la obra.

— Red de desag. es: terminada. Obra liquidada y entregada a los usuarios.

— Estación de bombeo: finalizada. Funcionando con grupos electrógenos adquiridos por la Comunidad de Regantes subvencionados por la DGA al amparo del Decreto 32/96. Realizada recepción provisional de la obra.

#### Sector XIV:

— Red de riego: finalizada. Pendiente de liquidación definitiva la obra complementaria de adecuación de tomas al proceso de concentración parcelaria.

— Red de caminos y desag. es: en ejecución. Fecha final de obra: 31-12-1999.

— Estación de bombeo: finalizada.

#### Elevación Sector I. 2ª fase:

— Finalizada. Pendiente reconocimiento y comprobación de la obra.

### Previsiones en relación con la electrificación:

La electrificación de la zona regable según el Plan general de transformación y los Planes coordinados de obras aproba-

dos son obras que corresponde ejecutar a la Confederación Hidrográfica del Ebro, estando en este momento firmados los correspondientes convenios con la compañía eléctrica.

Zaragoza, 13 de mayo de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 557/97, relativa a las obras realizadas en el barranco de Arás.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 557/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasiera, relativa a las obras realizadas en el barranco de Arás, publicada en el BOCA núm. 146, de 13 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Relación nominal definitiva de las obras realizadas en accesos para reparar los daños de la riada:

Puente de Yosa . . . . .	28.511.816
Muro carretera de Sobremonte . . . . .	3.708.017
Ampliación de Carretera Sobremonte con hormigonado de cuneta pisable, saneo carretera, parcheo y pasos de agua . . . . .	28.144.147
Camino Puerto de Aso . . . . .	655.860
Acequia Salcedillo . . . . .	1.169.391
Infraestructura Aso, Yosa y Betés: muros de mampostería, reparación lavadero y badenes . . . . .	9.916.154
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>72.115.385</b>
4% costes indirectos . . . . .	2.884.615
16% IVA s/Total + costes indirectos . . . . .	12.000.000
<b>Total general . . . . .</b>	<b>87.000.000</b>

Zaragoza, 20 de mayo de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 558/97, relativa a las obras realizadas en el barranco de Arás.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del

Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 558/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasiera, relativa a las obras realizadas en el barranco de Arás, publicada en el BOCA núm. 146, de 13 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 5 de junio de 1998

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

— La relación nominal de obras ejecutadas para la reparación de los daños causados por la riada en los núcleos Aso, Betés y Yosa, financiadas con cargo a un crédito de 87 millones de pesetas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, es la siguiente:

Trabajos de rehabilitación de zonas afectadas en 1996 con cargo a las obras del Torrente de Arás (despeje general y retirada de acarreo, reparación de estructuras existentes —puentes de Aso y Betés—, hormigonado de caminos y calles . . . . .	62.032.995
Muros en núcleo de Betés . . . . .	1.350.000
Lavadero de Betés . . . . .	688.383
Muros de Aso y La Nuquera . . . . .	1.259.086
Badenes de Aso . . . . .	1.250.000
Acequia Salcedillo . . . . .	1.169.391
Varios (planchas de hormigón en Betés y Yosa, entubado acequia en Betés, caños) . . . . .	4.361.309
TOTAL . . . . .	72.111.164
4% costes indirectos . . . . .	2.884.446
16% IVA s/TOTAL + costes indirectos . . . . .	11.999.297
<b>Total general . . . . .</b>	<b>86.994.907</b>

No quedan actuaciones pendientes.

Zaragoza, 12 de mayo de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 659/97, relativa a los perjuicios medioambientales ocasionados en el Pirineo aragonés (Astún).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 659/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a los perjuicios medioambientales ocasionados en el Pirineo aragonés (Astún), publicada en el BOCA núm. 155, de 19 de diciembre de 1997.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La imprecisión de los datos de la citada pregunta parlamentaria impiden saber con exactitud a qué zona concreta se refiere. No obstante, cabe aportar la información de carácter general contenida en los siguientes puntos de este informe.

No todo el valle de Astún está incluido dentro de la zona de especial protección para las aves de los valles; el límite de la misma lo marca el río Aragón y, por encima de éste, el barranco de Astún hasta el puerto del mismo nombre, de forma que toda la margen izquierda de los mismos queda excluida de esta ZEPA. En consecuencia, la mayor parte de las instalaciones mecánicas de la estación de esquí alpino de Astún se encuentran fuera de la ZEPA de los valles.

No existe la zona de especial conservación en la que está incluida la zona de Astún, ya que no se ha declarado todavía ninguna. El valle de Astún tampoco se encuentra incluido en la lista, propuesta por la Diputación General de Aragón, de lugares de importancia comunitaria, correspondiente a la región biogeográfica alpina, elaborada de conformidad con lo establecido en la Directiva 92/43/CEE.

Según la información de la que dispone este Departamento, no hay actualmente actuación alguna en ejecución, por parte de la Diputación General de Aragón, referida a la cuestión planteada en la pregunta parlamentaria de referencia. Sin embargo se conoce la existencia de un proyecto de cubrimiento del río Aragón a su paso por la estación invernal de Astún, redactado en 1996 por un técnico del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Huesca. Esta obra, según la información disponible, no ha sido iniciada. No obstante, por parte de este Departamento, no existiría inconveniente alguno en someter a consideración técnica las actuaciones de recubrimiento pretendidas y estudiar su compatibilidad con las obras de corrección hidrológico-forestal realizadas con anterioridad (hidrotecnia transversales en particular) y con las que se pudiera acometer en el futuro, con independencia de la necesaria comprobación del replanteo de las obras que pudieran afectar a alguna zona del monte 268 y de ahí derivarse una autorización de ocupación por parte de la Dirección General del Medio Natural, amén de las autorizaciones que debieran evacuarse por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, organismo con responsabilidad competencial en el dominio público hidráulico.

Por último, en el Plan estratégico de la nieve en Aragón aparece para la estación de Astún una actividad coincidente con la que se señala en la pregunta, que consiste en el cubrimiento de unos 650 m de barranco mediante bóveda. En ambos casos, en el plan se propone utilizar los escombros del túnel de Somport.

Zaragoza, 28 de enero de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 661/97, relativa a la dotación de presupuesto específico para el Consejo de Protección de la Naturaleza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 661/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la dotación de presupuesto específico para el Consejo de Protección de la Naturaleza, publicada en el BOCA núm. 155, de 19 de diciembre de 1997.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Como consecuencia de una saludable iniciativa legislativa popular (pionera en España), se creó en 1992 el Consejo de Protección de la Naturaleza.

En una de sus últimas reuniones se trató el hecho de que los presupuestos de este órgano asesor tuvieran una especificidad, diferenciándolos del programa de la Dirección General del Medio Natural.

La Dirección General del Medio Natural, recogiendo la opinión mayoritaria del Consejo de Protección de la Naturaleza, planteó a la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio la creación de un programa presupuestario propio para el mismo, una vez concluida la situación de provisionalidad con que se venía actuando, a través del concepto presupuestario 242.

La opinión de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio no era favorable a este tratamiento presupuestario, teniendo en cuenta que el volumen de los créditos no es suficientemente significativo.

Los escritos donde se contienen estas opiniones fueron expuestos en el Pleno del Consejo celebrado en el mes de octubre, por lo que no cabe otra justificación que la manifestada por la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio.

Zaragoza, 28 de enero de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 41/98, relativa a la instalación de una fábrica de plásticos para el sector del automóvil en Calatayud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 41/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a la instalación de una fábrica de plásticos para el sector del automóvil en Calatayud, publicada en el BOCA núm. 165, de 13 de febrero de 1998.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La intervención del Gobierno de Aragón en la decisión de la instalación de la empresa Thermoplast se ha centrado en conseguir que la nueva planta se ubicara en nuestra Comunidad Autónoma y no en otra. La empresa, tras analizar diferentes factores y posibles emplazamientos, consideró que la ubicación de su nueva planta en Calatayud era la idónea, de acuerdo con sus propios intereses y en un clima de total colaboración y entendimiento tanto con el Gobierno de Aragón como con el Ayuntamiento de Calatayud, una vez que se escogió por la empresa el emplazamiento en esta localidad.

Por lo que se refiere a las distintas subvenciones previstas por las instituciones afectadas, desde el Gobierno de Aragón no se puede responder a esta cuestión salvo en lo que atañe a sus competencias, lo que por el momento no es posible ya que aún no se han concretado las ayudas correspondientes a incentivos económicos regionales del Ministerio de Economía y Hacienda.

En cualquier caso, y a la espera de que se resuelva el expediente correspondiente a incentivos económicos regionales, el posible complemento de esta subvención por parte del Gobierno de Aragón se encuadrará, obviamente, dentro de los porcentajes máximos de subvención marcados por la normativa comunitaria para la zona de Calatayud, en concreto el veinte por ciento de la inversión subvencionable.

Respondiendo a la última cuestión, por parte de la empresa está previsto crear setenta puestos de trabajo.

Zaragoza, 4 de mayo de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento  
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 194/98, relativa a las unidades de inserción laboral.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 194/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a las unidades de inserción laboral, publicada en el BOCA núm. 168, de 4 de marzo de 1998.

Zaragoza, 25 de mayo de 1998

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

En el año 1997 se constituyeron las cuatro Unidades de Inserción Laboral que existen actualmente y que se encuentran situadas en:

- CREA
- CEPYME-Aragón
- UGT
- CC.OO.

Durante ese año fueron inscritas en las mismas 3.328 solicitudes, de las que fueron presentadas a ofertas de empleo 1.299. De éstas, se insertaron laboralmente 234 personas.

El presupuesto consignado en el año 1997 para las unidades de inserción laboral fue de 50 millones de pesetas.

Zaragoza, 16 de abril de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento  
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 210/98, relativa a comisiones provinciales de equipamiento comercial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 210/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Escolá Hernando, relativa a comisiones provinciales de equipamiento comercial, publicada en el BOCA núm. 168, de 4 de marzo de 1998.

Zaragoza, 25 de mayo de 1998

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Hasta la fecha, el Gobierno no se ha planteado la posibilidad de sustituir las comisiones provinciales por una comisión de carácter autonómico que las englobe.

Las comisiones provinciales de equipamiento se reúnen cuando se tramitan expedientes de implantación o de ampliación de equipamientos que, según la Ley 9/89, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, puedan considerarse grandes superficies comerciales. En consecuencia, las reuniones han sido las siguientes:

*Zaragoza:*

Ninguna reunión.

*Teruel:*

— Reunión día 19-2-1997.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Información sobre la nueva solicitud de la empresa Inmomerca, S.A., de instalación de una superficie comercial en Andorra, de superficie de ventas menor a 750 m<sup>2</sup>.

3. Apertura de una nueva gran superficie comercial en la localidad de Alcañiz, promovida por la empresa Mercadona, S.A.

4. Ruegos y preguntas.

— Reunión día 29-7-1997.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Plan Local de Equipamiento Comercial de Alcañiz.

3. Apertura de una nueva gran superficie comercial en la localidad de Alcañiz, promovida por la empresa Mercadona, S.A.

4. Ruegos y preguntas.

*Huesca:*

— Reunión día 14-3-1997.

Orden del día: "Emisión de informe obligatorio y vinculante sobre el proyecto de implantación de uso comercial no prevista en el Plan General de Equipamiento Comercial de Aragón, en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca), presentado por la empresa Servitec Ingeniería, S.L., en representación de Inmomerca, S.A.".

— Reunión día 22-9-1997.

Orden del día: "Emisión de informe para la aprobación del proyecto de Plan Local Comercial del Municipio de Monzón".

En estos momentos, cada una de las Comisiones Provinciales está constituida por las siguientes personas:

*Huesca:*

La Comisión Provincial de Equipamiento Comercial de Huesca está formada por:

Presidente: D. Carlos Javier Navarro Espada (Director General de Industria y Comercio).

Vocales:

— En representación de la Administración Autonómica:

D. Juan Antonio Foncillas (Delegado Territorial de Huesca).

D. Tomás Peñuelas Ruiz (Director Provincial de Economía, Hacienda y Fomento).

D. José Fabián López (Director Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes).

— Designados por los Ayuntamientos:

Sin designar (Ayuntamiento de Huesca).

D. José Luis Escutia (Ayuntamiento de Monzón).

D. José M.<sup>a</sup> Clavería Coscolluela (Ayuntamiento de Barbastro).

D. Enrique de Funes Casellas (Ayuntamiento de Jaca).

D. Francisco Tejera Miró (Ayuntamiento de Fraga).

— Designados por las Cámaras de Comercio:

D. Joaquín Rodrigo López (Cámara de Comercio de Huesca).

D. Ricardo Oliván Bellosta (Cámara de Comercio de Huesca).

D. Aurelio Biarge López (Cámara de Comercio de Huesca).

— Designados por las Federaciones y/o Confederaciones Empresariales:

D. José Luis Estallo Lacasta (Federación Empresarios de Comercio).

D. Lorenzo Otín Viñuales (Federación Empresarios de Comercio).

D. Carlos Ferrer Oliván (Federación Empresarios de Comercio).

— Designados por los Consumidores:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosa del Valle Guerra (Asoc. Amas de Casa y Consumidores).

D.<sup>a</sup> Anunciación Ferrer (Asoc. Amas de Casa y Consumidores).

D.<sup>a</sup> Carmen de Benito (Asoc. Amas de Casa y Consumidores).

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Sanvicente (Asoc. Amas de Casa y Consumidores).

— Designados por las Organizaciones Sindicales:

D. Angel Laguarda Gallán (UGT).

D. Sebastián Sanvicente (CC.OO.).

Secretario: D. José M.<sup>a</sup> Coarasa Torrente (Jefe de Sección de Comercio, Artesanía y Turismo).

*Teruel:*

Presidente: D. Javier Navarro Espada (Director General de Industria y Comercio).

Vocales:

— En representación de la Administración Autonómica:

D. Miguel Ferrer Górriz (Delegado Territorial de Teruel).

D. Arturo Aliaga López (Secretario General Técnico del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento).

D. Virgilio Martínez Jiménez (Director Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes).

— Designados por el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento:

D. Angel González Pieras (Departamento de Economía, Hacienda y Fomento).

D. Dioscórides Casquero Vega (Cámara de Comercio de Zaragoza).

— Designados por los Ayuntamientos:

D. Ricardo Torres Pastor (Ayuntamiento de Teruel).

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Yolanda Valles Cases (Ayuntamiento de Alcañiz).

D. Julio Villanueva Villanueva (Ayuntamiento de Andorra).

D. Julio Redondo Sánchez (Ayuntamiento de Utrillas).

D. Franciso Layunta Villalta (Ayuntamiento de Calamocha).

— Designados por las Cámaras de Comercio:

D. Florencio Muñoz Rodríguez (Cámara de Comercio de Teruel).

D. Eugenio Ferrán Pérez Portabella (Cámara de Comercio de Teruel).

D. Santiago Ligrós Mancho (Cámara de Comercio de Teruel).

— Designados por la Confederación Empresarial:

D. Pedro Sarto Navarro (Confederación Empresarial Turolense).

D. Joaquín Antolí Lorenzo (Confederación Empresarial Turolense).

D. Carlos Mor Sanz (Confederación Empresarial Turolense).

— Designados por los Consumidores:

D.<sup>a</sup> Carmen Ontalba Martínez (Asociación Consumidores de Teruel).

D.<sup>a</sup> Manolita Gascón Sánchez (Asociación Consumidores de Teruel).

D.<sup>a</sup> Rocío Albarrán (Asociación Consumidores de Teruel).

D.<sup>a</sup> Aurelia Comín (Asociación Consumidores de Teruel).

— Designados por las Organizaciones Sindicales:

D. José Luis Muñoz Martínez (UGT).

D. Jaime Monleón Montolío (CC.OO.).

Secretario: D. Eugenio Agudo Serrano (Subdirector Provincial de Industria; Comercio y Turismo).

*Zaragoza:*

Presidente: D. Javier Navarro Espada (Director General de Industria y Comercio).

Vocales:

— En representación de la Administración Autonómica:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Rodríguez Cativiela (Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales).

D. Félix de los Ríos Barbany (Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes).

D. José M.<sup>a</sup> Asín Mendoza (Departamento de Economía, Hacienda y Fomento).

— Designados por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento:

D. Dioscórides Casquero Vega.

— Designados por los Ayuntamientos:

D. José Luis Santacruz Rodríguez (Ayuntamiento de Zaragoza).

D. Manuel Micheto Ruiz de Morales (Ayuntamiento de Calatayud).

D. Eduardo Alonso Lizondo (Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros).

D. Jesús Javier Calavia Magallón (Alcalde de Tarazona).

D.<sup>a</sup> Pilar Bondía Gil (Ayuntamiento de Caspe).

— Designados por las Cámaras de Comercio:

D. Abilio Martínez García (Cámara de Comercio de Zaragoza).

D. Gabriel Morales Ruiz (Cámara de Comercio de Zaragoza).

D. José M.<sup>a</sup> Martínez Gascón (Cámara de Comercio de Zaragoza).

— Designados por las Organizaciones Empresariales:

D. Carlos Murillo Sánchez Estella (Federación de Empresarios de Comercio).

D. Miguel Angel Presa Cativiela (Federación de Empresarios de Comercio).

D. José M.<sup>a</sup> Cester Beatove (Confederación Regional de Empresarios de Aragón).

— Designados por las Asociaciones de Consumidores:

D.<sup>a</sup> Hortensia Robles González (Cesaraugusta).

D. Joaquín Soguero Romea (Informacu).

D. José Angel Oliván García (UCA).

D. Angel Gómez Moreno (Torreramona).

— Designados por las Organizaciones Sindicales:

D. Francisco Javier Fernández Olivencia (CC.OO.).

D. Angel Jaso Murillo (UGT).

Secretario: D. Pedro Bueso Fortea (Jefe Servicio de Comercio y Artesanía).

La revisión del Plan de equipamientos comerciales debe realizarse conociendo la situación del sector de la distribución cuatro años después de haber elaborado el Plan General. Para ello está en trámite un estudio de oferta y demanda comercial para contrastar la evolución experimentada. Existe la intención, una vez elaborado el estudio, de presentarlo a las Comisiones Provinciales para que puedan intervenir en la propuesta de aprobación al Consejero de Economía y Fomento.

Zaragoza, 22 de abril de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento  
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 233/98, relativa al impuesto de actos jurídicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 233/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Escolá Hernando, relativa al impuesto de actos jurídicos, publicada en el BOCA núm. 172, de 20 de marzo de 1998.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Como cuestión previa, entendemos que la pregunta parlamentaria se refiere a la incidencia que sobre los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma pudiera tener la sentencia de la sala sexta del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, de 5 de marzo de 1998, en el asunto C-347/96, relativa a la aplicación de la Directiva 69/335/CEE.

El fallo de la sentencia sobre el fondo del asunto es, textualmente, el siguiente:

“El artículo 10 de la Directiva 69/335/CEE del Consejo, de 17 de julio de 1969, relativa a los impuestos indirectos que gravan la concentración de capitales, en su versión modificada por la Directiva 85/303/CEE del Consejo, de 10 de junio de 1985, debe interpretarse en el sentido de que se opone a la percepción de un impuesto del 0,5% sobre la escritura notarial por la que se formaliza la aportación de una parte del capital social desembolsada después de la constitución de una sociedad de capital, cuando en el momento de la constitución de tal sociedad, ya se había percibido un impuesto del 1% sobre la totalidad del valor nominal del capital social.”

1.º) Por lo que se refiere al significado e incidencia general de la sentencia, se ha de señalar que la misma se limita a proscribir el gravamen del 0,5% en concepto de actos jurídicos documentados sobre la escritura que documente el desembolso de dividendos pasivos, cuando la ampliación de capital ya suscrita hubiera tributado por operaciones societarias.

Así entendida y resumida la sentencia, hay que dejar claramente sentado que su importancia es prácticamente nula, ya que la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de noviembre de 1997, que anula determinados preceptos del Reglamento del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, declaró la nulidad de pleno derecho del artículo 75.5 del Reglamento, que disponía que: “las [escrituras notariales] que documenten el acuerdo social de exigir el desembolso de dividendos pasivos tributarán por la citada cuota gradual del AJD, sobre la base del valor nominal del desembolso exigido”.

Fácilmente, y con la comparación de ambas resoluciones, puede constatarse que lo dispuesto en la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo ya era el criterio jurisprudencial de nuestro Tribunal Supremo, aplicable desde noviembre de 1997.

Y no sólo hay una coincidencia en el fallo de ambos pronunciamientos, sino que el fundamento de los mismos es idéntico.

Si el Tribunal de Justicia de Luxemburgo invoca la directiva 69/335, también el Tribunal Supremo lo hace como argumento central de su declaración de nulidad, no limitándose, en consecuencia, a declarar lo que parecía un evidente exceso reglamentario.

2.º) En cuanto a la posible extensión de la doctrina, que se desprende de la sentencia, a supuestos similares no expresamente contemplados, apunta el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés que “la legislación de la UE prohíbe a los Estados el cobro de impuestos sobre matriculación o cualquier tipo de formalidad previa a una operación que haya tributado por otro impuesto en proporción al importe de la operación”. Y aunque el fallo de la sentencia no aluda a esta cuestión tan general, sí que una interpretación razonable de la misma podría, con matices, llevar a la conclusión propuesta por el Grupo Parlamentario.

No obstante, esta interpretación tampoco supondría una verdadera novedad, ni en la jurisprudencia, ni en la propia actividad de nuestra Administración tributaria.

En efecto, no sólo existía unanimidad doctrinal en denunciar los excesos reglamentarios que supusieran un doble gravamen, por lo que la sentencia del Tribunal Supremo anuló en 1997 los preceptos reglamentarios que fundaban tal pretensión, sino que la Administración tributaria aragonesa siempre ha sido especialmente cuidadosa en la aplicación de dichas normas fiscales. Y, en concreto, en la inteligencia de que el artículo 31.2 del Texto Refundido del impuesto exige para gravar los actos jurídicos documentados (modalidad documentos notariales), entre otros requisitos, la existencia de un acto o contrato no sujeto a gravamen por otros determinados conceptos impositivos. De este modo, la recta interpretación de este precepto por parte de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento totalmente se identifica con la Directiva 69/335, ya que nunca ha pretendido que supuestos no expresamente previstos en las normas reglamentarias, ahora anuladas, pudieran tributar por dos conceptos distintos.

3.º) Respecto de la pregunta de si ha cuantificado el Gobierno de Aragón la pérdida de ingresos que podría suponer para las arcas de la Comunidad Autónoma la aplicación de esta sentencia, se ha de señalar que, en puridad, la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo no supondrá ninguna pérdida a la Comunidad Autónoma, pues el gravamen que se denuncia ya fue expulsado de nuestro ordenamiento por una anterior sentencia del Tribunal Supremo.

En cualquier caso, la recaudación por gravar la escritura de dividendos pasivos (y supuestos similares anulados también por el Tribunal Supremo) era prácticamente insignificante.

Respecto de otros posibles casos de doble imposición (operaciones societarias y actos jurídicos documentados) que pudieran producirse, ya se ha argumentado que nunca se han dado en nuestra Administración tributaria.

4.º) En la segunda de las preguntas formuladas, sobre si ha tomado el Gobierno de Aragón alguna medida al respecto, procede indicar que, como entendemos que no hay merma recaudatoria, parece congruente el que no haya que tomar ninguna medida. No obstante, sí que puede informarse que la Dirección General de Tributos, en los foros y órganos que permiten la comunicación con la Administración estatal y otras Administraciones autonómicas, ya ha puesto de manifiesto la necesidad de proceder a una revisión profunda de este Impuesto o, al menos, de su Reglamento.

5.º) Sobre si se han presentado recursos por parte de los contribuyentes que han tributado doblemente, debemos manifestar que no nos consta que se hayan presentado recursos alegando esta sentencia.

6.º) Y, finalmente, en cuanto a cuál va a ser la postura del Gobierno en relación con dichos recursos, resulta obvio que, habiéndose contestado negativamente la pregunta anterior, carece de objeto directo esta última cuestión. No obstante y a mayor abundamiento, el criterio de la Dirección General de Tributos ante la presentación de futuros recursos será la que viene manteniendo tradicionalmente: acatar las decisiones jurisprudenciales y aplicar la normativa vigente conforme al criterio que, en Derecho, se considere más ajustado.

Zaragoza, 21 de abril de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento  
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

## Respuesta escrita a la Pregunta n.º 275/98, relativa a recepción de fondos europeos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta n.º 275/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a recepción de fondos europeos, publicada en el BOCA n.º 177, de 14 de abril de 1998.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Tramo FEDER/DGA	1995	1996	1997
Objetivo 2 (92-94)	112.726.128	---	---
Objetivo 2 (94-96)	508.634.116	9.119.327	984.099.758
Objetivo 5b (91-93)	---	---	75.173.441
Objetivo 5b (94-99)	480.487.698	2.002.184.811	1.334.113.343
Interreg II	---	71.197.549	---
Rechar II (94-97)	23.549.000	231.559.992	---
Retex (93-97)	3.386.436	20.757.709	---
Stride	---	7.887.050	---
<b>Suman...</b>	<b>1.128.783.378</b>	<b>2.342.706.438</b>	<b>2.393.386.542</b>

Tramo FSE/DGA	1995	1996	1997
Adapt	---	---	155.088.823
Empleo Dº Recursos Humanos	---	---	---
Euroform	---	29.159.159.587	---
Horizon	---	13.913.344	121.334.392
Interreg II	---	---	980.612
Now	7.723.125	13.381.508	14.878.100
Objetivo 2 (89-94)	---	---	57.741.804
Objetivo 2 (94-96)	118.231.958	1.099.587.044	341.723.239
Objetivos 3 y 4	47.747.352	452.790.419	239.049.714
Objetivo 5b (91-94)	107.370.502	---	---
Objetivo 5b (94-99)	300.692.290	142.492.881	807.464.850
Rechar	---	---	9.639.935
Youthstart	---	---	20.383.068
<b>Suman...</b>	<b>581.765.227</b>	<b>1.751.324.783</b>	<b>1.768.284.537</b>

Tramo FEOGA/DGA	1995	1996	1997
Objetivo 5b (91-94)	1.744.835.592	---	---
Objetivo 5b (94-99)	2.614.717.001	3.815.252.438	4.822.108.801
Interreg II y I	---	---	15.633.893
<b>Suman...</b>	<b>4.359.552.593</b>	<b>3.815.252.438</b>	<b>4.837.742.694</b>

Fondo de Cohesión/DGA	1995	1996	1997
Fondo de Cohesión/DGA	---	682.646.653	1.363.779.674
<b>Suman...</b>	<b>---</b>	<b>682.646.653</b>	<b>1.363.779.674</b>

TOTALES ...	6.070.101.198	8.591.930.312	10.363.193.447
-------------	---------------	---------------	----------------

Estos ingresos suponen una cofinanciación del 50 % por parte del FEDER y del 80 % por parte del Fondo de Cohesión, aportando la Comunidad Autónoma de Aragón el resto del importe de la inversión.

**AYUDAS A PYMES**

	Cantidades en Pesetas		
	1995	1996	1997
RECHAR	---	263.086.137	85.496.221
Objetivo 2	641.235.833	531.514.623	---
Objetivo 5b	988.907.466	739.486.053	780.712.941
<b>Suman...</b>	<b>1.630.143.299</b>	<b>1.534.086.813</b>	<b>866.209.162</b>

**CORPORACIONES LOCALES**

En cuanto al Tramo Local, si bien su coordinación no es competencia de la Diputación General de Aragón, las cantidades percibidas en los subprogramas FEDER y Fondo de Cohesión son las siguientes: (1 ECU, 166 Ptas.):

Intervención	Cantidades en Pesetas		
	1995	1996	1997
Programa Operativo Objetivo 2, 94-96	194.718.000	---	973.590.000
DOCUP 5b (94-99)	141.432.000	282.864.000	518.584.000
Rechar II	---	51.958.000	31.174.000
Interreg II (94-99)	---	18.592.000	30.378.000
Leader (Grupos Acción Local)	---	602.082.000	---
Fondo de Cohesión	---	402.218	---
<b>Suman...</b>	<b>336.150.000</b>	<b>955.898.218</b>	<b>1.553.726.000</b>

Zaragoza, 27 de abril de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento  
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 276/98, relativa a la ejecución del Presupuesto de 1997 del IAF.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 276/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la ejecución del Presupuesto de 1997 del IAF, publicada en el BOCA núm. 177, de 14 de abril de 1998.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

El Instituto Aragonés de Fomento se encuentra actualmente procediendo al cierre del ejercicio contable correspondiente al año 1997. En el momento en que sus cuentas estén debidamente aprobadas, se remitirán a la Diputación General de Aragón, lo que deberá producirse antes del 30 de junio de 1998, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Hacienda, en el artículo 74.1. de la Ley de Patrimonio y en la Orden de 21 de noviembre de 1997, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se regulan las operaciones conta-

bles de cierre del ejercicio de 1997, publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* número 137, de 26 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 4 de mayo de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento  
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 277/98, relativa al Fondo Intraterritorial de Solidaridad de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 277/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al Fondo Intraterritorial de Solidaridad de Aragón, publicada en el BOCA núm. 177, de 14 de abril de 1998.

Zaragoza, 25 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Se adjunta anexo relativo al destino de la dotación económica que, por importe de 3.631,5 millones de pesetas, fue asignado al programa 621.5, "Fondo Intraterritorial de Solidaridad", durante 1997.

## ANEXO

Explicación Gasto	Aplicación Presupuestaria	Crédito Inicial	Gestor/Convenio/Orden	Crédito Ejecutado
Fondo Especial Provincia de Teruel	12.03.612.5.742.00	950.000.000	IAF	950.000.000
	12.03.612.5.744.00	1.800.000.000	IAF/Ordenación/ Agricultura	1.800.000.000
Infraestructura Turística e Industrial	12.03.612.5.762.00	316.000.000	Decreto 96/84	160.491.546
Apoyo a Empresas Aragonesas	12.03.612.5.772.00	565.500.000	Convenio Sodiar	2.059.040
			Convenio Araval	21.552.610
			Orden PYMES 97	460.708.785
			Convenios Tipo Interés	40.142.061
<b>TOTAL</b>		<b>3.631.500.000</b>		<b>3.434.954.042</b>

Zaragoza, 20 de abril de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento  
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 294/98, relativa a la participación del Instituto Aragonés de Fomento en el sector del vino.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 294/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a la participación del Instituto Aragonés de Fomento en el sector del vino, publicada en el BOCA núm. 177, de 14 de abril de 1998.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Las actuaciones en el sector del vino realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento arrancan en el año 1991, con la realización de un estudio sobre la situación y perspectivas de futuro del sector vitivinícola aragonés, en el que se analizaban por separado cada una de las cuatro denominaciones de origen. El objetivo perseguido era la determinación de su posición competitiva dentro del mercado y, a partir de ella, la definición de las líneas estratégicas para su desarrollo futuro.

Analizada la situación de cada una de las denominaciones de origen, el Instituto Aragonés de Fomento propuso una serie de acciones destinadas a mejorar la posición competitiva del sector, en base al desarrollo de las potencialidades de cada una de ellas y del aprovechamiento de las distintas fuentes de ventaja competitiva: puesta en marcha de un estricto plan de calidad, desarrollo de productos homogéneos y característicos de cada D.O., diseño y ejecución de planes de *marketing*, promoción y publicidad y establecimiento de estructuras comercia-

les que permitan la consolidación de importantes cuotas de mercado.

El desarrollo de las actuaciones del Instituto Aragonés de Fomento en el sector del vino, exige una estrecha cooperación entre las bodegas, cuyo punto de partida debe ser la asunción de que, para el afianzamiento de toda la D.O. son fundamentales una bodega líder y una marca que actúen como motores, tirando del resto de las empresas. La bodega que ostente esta posición necesitará contar con una dimensión suficiente para abordar los planes de desarrollo tecnológico y de marketing necesarios y con el apoyo del resto de empresas integradas en la D.O.

Las propuestas planteadas como consecuencia de los resultados del estudio sobre la situación estratégica del sector vitivinícola se han ido materializando en un conjunto de acciones dirigidas a apoyar tanto el desarrollo de actividades colectivas por parte de las distintas denominaciones de origen como la formación de empresas motores para el desarrollo global de toda su denominación.

Las negociaciones llevadas a cabo hasta el momento con las distintas denominaciones de origen han desembocado tanto en la participación del Instituto en el capital de cuatro empresas (Bodegas Aragonesas, S.A., en el Campo de Borja; Compañía Vitivinícola Aragonesa, S.A., y Bodega Pirineos, S.A., en el Somontano oscense, y Grandes Vinos y Viñedos, S.A., en la comarca de Cariñena) como en su colaboración en el diseño y puesta en marcha de los planes de calidad, gestión y comercialización a desarrollar por ellas.

En el caso de Grandes Vinos y Viñedos, el apoyo total aprobado por el Instituto asciende a 150.250.000 pesetas, de las que 43.950.000 pesetas se han materializado ya en capital social de la empresa, estando el resto (106.300.000 pesetas) pendiente de su ejecución a medida que la empresa realice su plan de inversiones.

Además, se están llevando a cabo apoyos a la comercialización de todo el sector, especialmente en mercados exteriores. En septiembre de 1996, se celebró el Encuentro Internacional del Vino "Provin 96", cuyos resultados se han plasmado tanto en los medios de comunicación como en acuerdos comerciales de venta en las ocho bodegas participantes (de las cuatro D.O.). También se está financiando parte de la campaña "Alimentos de Aragón".

Por último, el IAF está financiando actualmente las obras de construcción en Barbastro y Calatayud de lo que será Museo del Vino de esas D.O., y participó, en su día, en las obras de Cariñena.

En conclusión, si se analiza solamente la participación del Instituto Aragonés de Fomento en el capital social de empresas

vitivinícolas, las actuaciones realizadas podrían parecer desproporcionadas. Es necesario, por una parte, tener en cuenta las acciones colectivas llevadas a cabo y, por otra, que las actuaciones se van realizando de acuerdo a un plan marcado y al propio desarrollo de cada denominación de origen y del mercado vitivinícola.

Zaragoza, 27 de abril de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento  
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 326/98, relativa al comercio justo y solidario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 326/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al comercio justo y solidario, publicada en el BOCA núm. 177, de 14 de abril de 1998.

Zaragoza, 29 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

El comercio justo y solidario puede integrarse, dadas sus características y los fines que persigue, en las ayudas reguladas en el Decreto 180/1994, de 8 de agosto, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan la cooperación al desarrollo y las ayudas a los países del Tercer Mundo.

El capítulo III de este Decreto regula las ayudas de la Comunidad Autónoma de Aragón para la ejecución de campañas de sensibilización y educación social respecto a la realidad del Tercer Mundo, organizadas en la Comunidad Autónoma de Aragón a través de las ONG. Los objetivos que se persiguen con las mismas son, entre otros, el fomento en la sociedad aragonesa del espíritu de solidaridad con los países subdesarrollados y el informarla acerca de los problemas de estos países.

Respecto al apartado referente a su política comercial normalizada, el comercio justo y solidario podría incorporarse, a través de sus organizaciones de comercio justo, a las líneas de promoción y ayuda al comercio tradicional (ayudas a las ferias y al sector comercial en Aragón y ayudas al sector artesano), Decretos 91/1998 y 93/1998, de 28 de abril (BOA núm. 56, de 15-5-98) respectivamente, desarrollados en las Ordenes de 18 de mayo de 1998 (BOA núm. 59, de 22 de mayo de 1998).

Zaragoza, 28 de mayo de 1998.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales  
MANUEL GIMENEZ ABAD

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 327/98, relativa al comercio justo y solidario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 327/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al comercio justo y solidario, publicada en el BOCA núm. 177, de 14 de abril de 1998.

Zaragoza, 29 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

En el mes de octubre de 1997 y dentro de la política de cooperación y desarrollo, se celebraron unas jornadas de carácter divulgativo y de sensibilización de la sociedad aragonesa, cuyo tema monográfico fue el comercio justo y cuya realización se hizo a través de la colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Federación Aragonesa de Solidaridad. Las ponencias y talleres de estas jornadas van a editarse, dándoseles la mayor distribución posible.

Asimismo, en el marco de la política comercial normalizada, se podrían organizar muestras de este comercio que facilitarían la exposición y venta de sus productos, la información sobre los mismos y los contactos entre estas organizaciones y las empresas distribuidoras y asociaciones de consumidores asistentes a las mismas. Para ello, cabe la posibilidad de organizar ferias, que habrían de ajustarse a lo establecido en la normativa al efecto (Decreto 103/1986, de 22 de octubre), y efectuar gestiones a través del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, en lo que respecta a sus competencias en materia de Consumo.

Zaragoza, 28 de mayo de 1998.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales  
MANUEL GIMENEZ ABAD

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 328/98, relativa al comercio justo y solidario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 328/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al comercio justo y solidario, publicada en el BOCA núm. 177, de 14 de abril de 1998.

Zaragoza, 29 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

El Gobierno de Aragón no dispone, en el momento actual, de ningún espacio que pueda cumplir los requisitos para que este tipo de actividad pueda desarrollarse de manera sistemática y permanente en el tiempo.

No obstante, se están estudiando diferentes alternativas que permitan, en la medida de lo posible, dar cumplimiento a lo dispuesto en la Proposición no de Ley a que hace referencia la Sra. Diputada en los antecedentes de esta pregunta.

Zaragoza, 28 de mayo de 1998.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales  
MANUEL GIMENEZ ABAD

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 329/98, relativa al comercio justo y solidario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 329/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al comercio justo y solidario, publicada en el BOCA núm. 177, de 14 de abril de 1998.

Zaragoza, 29 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La promoción e identificación de estos productos es una actividad que regula una modalidad transnacional de control complejo, sobre la cual el Gobierno de Aragón no posee competencia ni instrumentos de supervisión suficientes.

Para el establecimiento de sus requisitos y condiciones se ve la conveniencia de que las propias organizaciones de comercio justo asuman el protagonismo, que debiera ir acompañado de un debate social y de un adecuado estudio de efectos económicos en áreas de procedencia y sobre procedimientos de control de la etiqueta.

Cabe pensar en un procedimiento similar al seguido para las "denominaciones de procedencia" o, en otro orden de exigencia, los "ecoetiquetados".

En cualquier caso, el Gobierno de Aragón está dispuesto a cooperar con las organizaciones de comercio justo, orientando y asesorando en relación con los trámites y legislación existentes en materias semejantes, también contrastando y aportando ideas mediante reuniones al efecto u otros procedimientos que se comprueben de utilidad.

Zaragoza, 28 de mayo de 1998.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales  
MANUEL GIMENEZ ABAD

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 332/98, relativa a puestos de trabajo de carrera técnico-profesional en el área funcional sanitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 332/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tomás Navarro, relativa a puestos de trabajo de carrera técnico-profesional en el área funcional sanitaria, publicada en el BOCA núm. 177, de 14 de abril de 1998.

Zaragoza, 25 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

El proyecto de Decreto, que deberá ser aprobado por el Gobierno de Aragón a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, se encuentra pendiente de informe preceptivo de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón, a tenor de lo preceptuado en el art. 56.1.b) de la Ley 1/1995 de 16 de febrero, del Presidente y del Gobierno de Aragón. En el momento en que se evacue el citado informe, será presentado para su aprobación al Consejo de Gobierno y posterior publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

No obstante, al efecto de tener conocimiento puntual de la tramitación seguida del proyecto de Decreto, significo:

El borrador del Decreto fue discutido y, en alguna medida, consensuado en la Mesa Sectorial de Sanidad de mayo del pasado año.

Posteriormente, y de acuerdo con la normativa vigente, fue informado favorablemente en Comisión de Personal celebrada el día 27 de noviembre de 1997.

No obstante, el tiempo transcurrido desde dicha fecha, que puede parecer largo, ha sido consecuencia de distintos factores:

En primer lugar, téngase en cuenta que el proyecto de decreto fue aprobado en Comisión de Personal sin presencia de las organizaciones sindicales, que, por distintos motivos, ajenos al tema que nos ocupa, no comparecieron a dicha Comisión, no obstante haberlo intentado la Administración en distintas ocasiones, en aras a buscar el compromiso de los representantes de los empleados públicos.

En segundo lugar, la necesidad de realizar un estudio pormenorizado de la problemática que se pretende resolver, dada la complejidad de los aspectos que regula.

Y en tercer lugar, la necesidad de pronunciamiento de la Comisión Jurídica Asesora, paso previo y preceptivo anterior a su remisión al Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 12 de mayo de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo  
FERNANDO LABENA GALLIZO

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 337/98, relativa a la incidencia de tuberculosis en la población reclusa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 337/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la incidencia de tuberculosis en la población reclusa, publicada en el BOCA núm. 180, de 24 de abril de 1998.

Zaragoza, 25 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

En el caso del sida, la declaración se realiza por los servicios médicos de las prisiones directamente a la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria, y ésta declara al Registro del Plan Nacional. Pero también pueden declararse casos directamente desde algún centro hospitalario, entonces éste lo declara a la Comunidad Autónoma correspondiente.

El Registro del Plan Nacional asigna los casos a las Comunidades Autónomas según la provincia donde esta ubicada la prisión desde la que se declaró inicialmente el caso.

El movimiento de internos entre diferentes prisiones ocasiona que sea difícil establecer, en un momento determinado, la prevalencia del sida en las prisiones de una Comunidad Autónoma.

Los datos de incidencia anual de casos de sida que disponemos son los siguientes:

- Año 1993: 3 casos.
- Año 1994: 17 casos.
- Año 1995: 12 casos.
- Año 1996: 9 casos.
- Año 1997: 7 casos.

Respecto a la tuberculosis, los datos de incidencia anual que disponemos son los siguientes:

- Año 1993: 33 casos.
- Año 1994: 24 casos.
- Año 1995: 17 casos.
- Año 1996: 14 casos.
- Año 1997: 11 casos.

Por los motivos antes expuestos, la prevalencia de tuberculosis es difícilmente estimable.

Respecto a los planes preventivos a desarrollarse en las prisiones, corresponde a la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias la elaboración y desarrollo de los mismos.

No obstante, se está colaborando con las prisiones para realizar el diagnóstico de tuberculosis en los internos. También hay programas de mantenimiento con metadona y actividades de Educación para la Salud con los funcionarios y se está a la espera de plasmar todas las actuaciones conjuntas en un convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bien-

estar Social y Trabajo y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Zaragoza, 12 de mayo de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo  
FERNANDO LABENA GALLIZO

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 361/98, relativa a la atención al menor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 361/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la atención al menor, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 25 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

En relación a la primera pregunta relativa a la directrices que va a desarrollar el Gobierno de Aragón para asegurar la correcta organización y funcionamiento interno de los equipos de atención a menores como para el sistema de toma de decisiones, significar que desde la toma de posesión de este Gobierno ha supuesto una gran preocupación la atención de los menores, tanto en sus aspectos de prevención y protección como de reforma de nuestra Comunidad Autónoma.

Ante las lagunas de atención a los menores, se priorizó los puestos en funcionamiento en todos aquellos programas del Plan Integral del Menor que la situación económica heredada permitía atender con la mayor rapidez posible, destacando a continuación algunos de ellos:

— El programa de acogimientos familiares remunerados no preadoptivos, encontrándose en este momento 20 menores acogidos y 6 finalizados.

— Puesta en funcionamiento de una minirresidencia en régimen semiabierto para reforma, donde se encuentran atendidos 14 menores.

— Puesta en funcionamiento de una residencia en el mundo rural, para menores de protección con características especiales de conducta.

— Puesta en funcionamiento de la Escuela-Taller Cesar-Augusta, donde están integrados 24 menores en edades comprendidas entre 16 y 25 años, como medida de integración socio-laboral y cuyo funcionamiento en la actualidad es excelente.

— Puesta en funcionamiento de la habilitación de entidades colaboradoras de adopción internacional (ECAI), para facilitar a los padres adoptantes los trámites de este tipo de adopciones. En la actualidad hay habilitadas 10 ECAI para 17 países.

— Se ha instrumentado el proceso de recogida, en esta legislación, de más de 120 menores.

— Se han establecido protocolos de actuación sobre prevención de la mendicidad infantil, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y Policía Judicial.

— Se ha retomado la acción coordinada entre la Diputación General de Aragón, el Ministerio de Educación y Cultura, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y entidades que desarrollan actividades en el sector de los menores, para prevenir y erradicar el absentismo escolar.

— Se va a continuar con el Observatorio de la Infancia, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

A primeros del año 1996, en el Servicio Provincial se llevó a cabo una reestructuración de personal, permitiendo la creación de un nuevo equipo de diagnóstico y tratamiento, con la consiguiente mejora del servicio y la dedicación de dos profesionales a la atención de los menores en los centros.

Como puede observarse, se priorizan aquellos programas de atención directa al menor, como no podía ser de otra manera, y posteriormente, a finales del año 1996, se inicia el diseño de una nueva estructuración del Servicio basada en la creación de dos secciones netamente diferentes en su contenido:

— Una Sección Técnica que, como su nombre indica, coordinará actuaciones de los técnicos (psicólogos, pedagogos, educadores y trabajadores sociales).

— Otra Sección Jurídico-Administrativa, encargada de coordinar las actuaciones jurídicas y administrativas necesarias para el funcionamiento de la Subdirección Provincial.

En este sentido, ya se han realizado parte de las modificaciones administrativas necesarias que permitan llevar a cabo dicha reorganización, tales como la modificación de los perfiles profesionales adecuados a las necesidades del servicio. Esta se refiere a la Sección Técnica.

En cuanto a la Sección Jurídico-Administrativa, se ha iniciado el proceso de modificación del perfil profesional adecuado.

En lo referido a la pregunta sobre directrices que va a desarrollar el Gobierno de Aragón para establecer las funciones de los equipos de diagnóstico y de cada uno de los profesionales que los componen, manifestar que desde hace más de un año se inició la elaboración de un manual de procedimiento y funciones de los equipos de recepción, diagnóstico y acogimiento, y una vez elaborado, se dio a conocer a los técnicos afectados para su conocimiento, estudio y aportación de sugerencias, con objeto de mejorar su contenido.

Dado que muy próximamente se va a poner en práctica la reorganización de la Subdirección de Bienestar Social, se va a proceder a completar y terminar de debatir dicho documento de acuerdo con la nueva reorganización, por lo que en breve plazo de tiempo se fijarán definitivamente los procedimientos y funciones de los equipos y profesionales que los componen.

En relación a la pregunta sobre las directrices que va a desarrollar el Gobierno de Aragón para crear cauces y criterios de coordinación con los centros de internamiento y con el resto de áreas de intervención, manifestar que, a continuación de la puesta en funcionamiento de la nueva estructura, está previsto y ya se está trabajando en parte en el establecimiento de los protocolos necesarios para regular los cauces de coordinación con los centros de internamiento y otras áreas de intervención relacionadas con la protección de menores. Naturalmente, como ha sido hasta ahora, se piensa contar con la colaboración y aportaciones de los técnicos, tanto de las secciones como de los centros de internamiento.

No obstante, hemos de manifestar que las relaciones con los centros y su coordinación se ha efectuado siempre a través de las jefaturas de sección correspondientes, sin que, salvo en

alguna ocasión y producido por algún desacuerdo personal, se produjera una disfunción generalizada que afectara gravemente a las actuaciones protectoras con los menores.

Zaragoza, 12 de mayo de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo  
FERNANDO LABENA GALLIZO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 362/98, relativa a la atención al menor.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 362/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la atención al menor, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 25 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

En relación con la existencia de algunos menores en situación de riesgo y con necesidad de ser recogidos de su ámbito de convivencia, hemos de manifestar que en la actualidad ese número es mínimo y por circunstancias que se indicarán a continuación.

Hubo un momento en que la capacidad de los centros de acogida de menores era nula debido a su total ocupación, lo que determinó a que se produjera esta situación.

Actualmente, los casos pendientes son tres del año 1994 y otros tres del año 1995, y por supuesto, ninguno del año 1993. Todos ellos se revisan y actualizan convenientemente, para actuar, si procede, en cuanto se completen las actuaciones pertinentes.

En tres de los seis se está pendiente, entre otras cosas, de algunas informaciones de la Asociación de Promoción Gitana, para adecuar las actuaciones que se precisen realizar. En los otros tres se está pendiente de diversas actuaciones: no coincidencia de localizaciones, actualización de informaciones, etcétera. Además, en alguno de ellos, por estar relacionados con determinados "clanes", o por la edad de los menores, los propios técnicos manifiestan en informes la duda razonable en cuanto a la conveniencia de las posibles medidas a tomar.

Desde 1996, todas las tutelas que se han diagnosticado como necesarias, una vez solucionados los problemas legales existentes en cada momento (oposición de la familia, permisos judiciales para entrar en los domicilios, etcétera) se han llevado a cabo en los plazos adecuados para evitar el deterioro de los menores en situación de riesgo.

En este punto es necesario manifestar que, por ejercicio de tutela, durante el año 1996 se efectuaron 25 retiradas e internamientos en centros de menores, y en el año 1997, 23 retiradas e internamiento con implicación de 90 menores.

En este sentido, hemos de manifestar no existir problema alguno en cuanto a disponibilidad de plazas en centros, tanto propios como concertados, al existir al día de hoy 69 plazas vacantes.

Esta disponibilidad de plazas ha sido posible en gran parte por la puesta en funcionamiento en esta legislatura del Programa de Acogimientos Familiares no Preadoptivos.

Como se ha indicado anteriormente, cuando no se procede a la recogida de algún menor, es debido al consejo de los profesionales de los equipos correspondientes, que entienden que no es aconsejable el ejercicio de la tutela sino la aplicación de otras alternativas.

Zaragoza, 12 mayo de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo  
FERNANDO LABENA GALLIZO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 363/98, relativa a la atención al menor.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 363/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la atención al menor, publicada en el BOCA núm. 182, de 17 de abril de 1998.

Zaragoza, 25 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Referido a la previsión del Gobierno de Aragón sobre el incremento de las cuantías de integración familiar para paliar la escasez y la insuficiencia de las actuales, efectivamente, el programa D.2 del Plan Integral del Menor, "Provisión de recursos económicos a las familias", dice que se dotará de un fondo de ayudas urgentes con gastos a justificar, y ese fondo existe y se incrementa de forma considerable todos los años en virtud de la demanda social. Durante el año 1997, el total de ayudas económicas de integración familiar fue de 262.762.480 pesetas, lo que supone una media de 21,89 millones al mes. Y en los 4 primeros meses de 1998, el gasto ha sido de 105.803.000 pesetas, que representa una media mensual de 26,45 millones y un incremento del gasto en este programa del 20,8%.

En cuanto a las previsiones de que se pueda disponer de dotaciones económicas para ayudas de urgencia en casos de intervención familiar desde los Servicios Provinciales, informamos que, por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de abril de 1998, cuya fotocopia se adjunta\*, fue aprobado el Decreto de 28 de abril de 1998, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las ayudas de carácter personal en el marco de la protección de menores, y cuyo artículo tercero da respuesta a la pregunta que se nos formula: "El Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo correspondiente

efectuará la propuesta que proceda, previo informe del profesional o profesionales asignados al caso, con indicación de la cuantía necesaria. Esta propuesta se trasladará a la Dirección General de Bienestar Social, que concederá o denegará la ayuda atendiendo a las circunstancias del caso". No obstante, adjuntamos fotocopia del citado Decreto\*. A tal fin está previsto en los presupuestos de la Dirección General de Bienestar Social del presente año partida presupuestaria al efecto.

La Ley 1/1993, de 19 de febrero, de Medidas Básicas de Inserción y Normalización Social, contempla ayudas dirigidas a la unidad familiar que cubran las necesidades de todos sus miembros y que favorezcan las acciones dirigidas a procurar el acceso de los menores a los sistemas públicos de protección social, su integración escolar y social

(\* *El Decreto que se menciona en la respuesta se encuentra a disposición de sus señorías en la Secretaría General de la Cámara.*

Zaragoza, 12 de mayo de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo  
FERNANDO LABENA GALLIZO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 364/98, relativa al centro de acogida de menores Lorenzo Loste, de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 364/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al centro de acogida de menores Lorenzo Loste, de Huesca, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 25 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Todos los menores que están acogidos en la Residencia "Lorenzo Loste" de Huesca, han sido convenientemente estudiados por un equipo multiprofesional del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Huesca, uno de cuyos miembros es un especialista en Psicología, y otro, en Pedagogía. El estudio realizado consta de un diagnóstico y de un programa de tratamiento en el que se detallan las líneas de actuación e intervención a realizar con el menor.

La intervención del equipo y, por tanto, de sus profesionales no finaliza en el estudio inicial, sino que continúa mientras dura la medida protectora, pendiente de la evolución del menor para introducir modificaciones en el programa de tratamiento.

Por otra parte, nuestra normativa sobre menores dice que los centros de internamiento fomentarán y desarrollarán una serie de principios, y, cuando los enumera, coloca en primer

lugar el de la "normalización e integración", proporcionando atención al menor según su situación personal, siempre que es posible a través de los Servicios Generales, para proporcionar al niño/a protegido un entorno lo más similar posible al resto de los niños/as de la sociedad en la que vive.

Por todo ello y teniendo en cuenta el promedio de menores en el centro, no se considera imprescindible, en este momento, la contratación de un especialista en Psicología para la Residencia "Lorenzo Loste" de Huesca.

Zaragoza, 12 de mayo de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo  
FERNANDO LABENA GALLIZO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 365/98, relativa a las instalaciones del Instituto Anatómico Forense.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 365/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a las instalaciones del Instituto Anatómico Forense, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 29 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Al respecto cabe informar, en primer lugar, que tanto el Instituto Aragonés de Medicina Legal como el Instituto Anatómico Forense son de dependencia/competencia del Ministerio de Justicia.

Por otra parte, en el año 1985, cuando se realizaron las transferencias del AISNA a la Comunidad Autónoma de Aragón, los terrenos colindantes al actual Hospital Royo Villanova y terrenos de titularidad del Ayuntamiento estaban sujetos al pago de un canon solamente con derecho a disfrute.

Para la instalación de los recursos objeto de la pregunta se solicitó, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, la reversión de ese terreno, del cual se hizo su entrega y recepción.

Posteriormente, el Ayuntamiento firmó con el Ministerio de Justicia un convenio para la cesión de ese terreno para la construcción del Instituto Aragonés de Medicina Legal.

De todo lo dicho se desprende que la Comunidad Autónoma de Aragón nunca ha tenido la titularidad de ese terreno, ni es competente en la materia que se informa.

Ahora bien, para la elaboración de este informe se ha solicitado información al Ministerio de Justicia, y nos han comunicado que ya están los planos definitivos y que existe un plazo de 15 meses de ejecución.

En el Instituto de Medicina Legal, órgano dependiente del Ministerio de Justicia, irá ubicado el Departamento de Patolo-

gía Forense, el Instituto Anatómico-Forense y el Organismo de Investigación.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo  
FERNANDO LABENA GALLIZO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 367/98, relativa a los centros de sacrificio de animales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 367/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a los centros de sacrificio de animales, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 29 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

El Gobierno de Aragón, mediante los servicios veterinarios oficiales, vigila de forma permanente el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en todos los mataderos del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, a fin de conseguir productos seguros para el consumidor, impedir la transmisión de enfermedades a la ganadería y preservar a los manipuladores que intervienen en el proceso de sacrificio y carnización.

Para mejorar estas funciones de los servicios veterinarios oficiales se está trabajando en la formación mediante cursos y reuniones periódicas, así como en la transmisión de la información técnica que se considera relevante.

En estos momentos se está estudiando, desde el punto de vista de prevención de riesgos laborales, la situación de los distintos mataderos de mayor volumen de sacrificio, por parte de los servicios técnicos de Higiene y Seguridad en el Trabajo, para, en función de los riesgos detectados, proponer las mejoras pertinentes.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo  
FERNANDO LABENA GALLIZO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 368/98, relativa a los centros de sacrificio de animales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita

del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 368/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a los centros de sacrificio de animales, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 29 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

El Gobierno de Aragón, para dar cumplimiento a la proposición no de Ley 130/97, mantiene un sistema de acreditación de los mataderos de carácter permanente a través de los servicios veterinarios oficiales, quienes ordenan las medidas concretas a adoptar y, en su caso, la suspensión de la actividad, en función de la situación de las instalaciones y de los animales a sacrificar, que, de acuerdo con el Real Decreto 2611/96, por el que se regula el control y erradicación de las enfermedades de los animales, deben ir con un documento de acompañamiento denominado "conduce", expedido por los servicios veterinarios oficiales de procedencia, para que los veterinarios del matadero de destino establezcan el sacrificio controlado y se tomen las medidas de precaución precisas.

Por otra parte, el Gobierno de Aragón trabaja permanentemente en la vigilancia de estos centros y en la formación del personal destinado en los mismos. En concreto, en estos momentos se está estudiando, desde el punto de vista de prevención de riesgos laborales, la situación de los distintos mataderos de mayor volumen de sacrificio, por parte de los servicios técnicos de Higiene y Seguridad en el Trabajo, para, en función de los riesgos detectados, proponer las mejoras pertinentes.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo  
FERNANDO LABENA GALLIZO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 369/98, relativa a los centros de sacrificio de animales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 369/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a los centros de sacrificio de animales, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 29 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

De acuerdo con la Proposición no de Ley núm. 130/97, relativa a la correcta aplicación de medidas higiénico-sanitarias

en los centros de sacrificio de animales de la Comunidad Autónoma de Aragón, es necesario, para evitar la propagación de enfermedades de los animales al hombre, que, ante un posible riesgo, se paralice la actividad total o parcial de las instalaciones de un matadero.

Para lograr la aplicación de la suspensión cautelar contemplada en el Real Decreto 147/1993, de 29 de marzo, que regula los mataderos, modificado por el Real Decreto 315/1996, de 23 de febrero, desde los Departamentos de Agricultura y Medio Ambiente y de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, se están realizando labores de coordinación tendentes a que la aplicación de esta medida cautelar sea efectuada siempre que sea necesaria y con las correspondientes garantías para conseguir evitar los riesgos de transmisión de enfermedades. Dentro de las actividades encaminadas a una mejor aplicación de esta medida de suspensión cautelar de actividad que se están realizando, podemos señalar: reuniones periódicas de coordinación con los responsables de los servicios de mataderos, elaboración de protocolos de análisis y control de puntos críticos, jornadas de formación específica, etcétera.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo  
FERNANDO LABENA GALLIZO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 373/98, relativa a la normativa en prevención y control de sida.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 373/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la normativa en prevención y control de sida, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 29 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo elaboró y publicó la Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se establecían diversas normas higiénico-sanitarias dirigidas a los trabajadores de servicios de atención personal que quedaban definidas en el punto primero de la misma.

Para su difusión entre los profesionales afectados, se establecieron contactos con sus asociaciones y se elaboraron folletos divulgativos. El control del cumplimiento de dicha normativa se viene realizando mediante los Servicios de Inspección de la Dirección General de Consumo.

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, en el presente año, tiene previsto intensificar las medidas encaminadas a mejorar el cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias en los establecimientos que prestan servicios de atención personal, para lo que se pedirá la colaboración de las asociacio-

nes y se intensificarán las acciones inspectoras y se analizará el grado de cumplimiento en los distintos sectores.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo  
FERNANDO LABENA GALLIZO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 374/98, relativa a la normativa en prevención y control del sida en el medio rural.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 374/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la normativa en prevención y control del sida en el medio rural, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 29 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Independientemente de las campañas de información que se dirigen a la población general, urbana y rural, para poder llegar con esta información a la población del medio rural, se han realizado y está previsto realizar cursos de formación dirigidos a los profesionales socio-sanitarios, así como a miembros de ONG.

Además, los centros de atención a drogodependientes, que existen en diversos municipios conveniados con la Diputación General de Aragón, y que realizan una gran labor en el colectivo de usuarios de drogas por vía parenteral, están trabajando de forma coordinada para incrementar su actuación en el área preventiva.

Otra línea de actuación es el trabajo con profesionales del sexo, una parte de los cuales actúa en el medio rural.

Además de lo anterior, el Gobierno de Aragón ha elaborado materiales de Educación para la Salud sobre sida, escuela y educación sexual, que se ha distribuido a todos los centros docentes de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a los resultados de las distintas actividades, no podemos establecer el número de infecciones evitadas, pero el grado de participación en las mismas se considera alentador, si bien la inclusión de los aspectos de promoción de la salud en la actividad docente es una labor lenta que requiere el impulso tanto de las instituciones afectadas como de los elementos de participación de la sociedad.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo  
FERNANDO LABENA GALLIZO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 383/98, relativa al mapa de riesgos del Pirineo aragonés.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 383/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasiera, relativa al mapa de riesgos del Pirineo aragonés, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 25 de mayo de 1998

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

En relación con la Pregunta formulada por el Grupo Socialista, relativa a la elaboración del mapa de riesgos del Pirineo aragonés, procede informar que en su momento se realizó, en colaboración con el Instituto Tecnológico Geominero de España, un trabajo y planos de riesgos de la parte del Pirineo aragonés de la que se disponía de base cartográfica a nivel adecuada (escala 1/5.000).

Actualmente se está realizando, como fase previa e imprescindible, con cargo a los presupuestos de este Departamento, la ejecución de dos contratos correspondientes a las zonas V y VI, con importes respectivos de 29 y 18 millones de pesetas, que corresponden a completar la parte superior del Pirineo oriental.

Que, asimismo, se está realizando la redacción de una normativa para el análisis y evaluación de riesgos naturales predecibles, por parte de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Zaragoza, 8 de abril de 1997.

El Consejero de Ordenación Territorial,  
Obras Públicas y Transportes  
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 387/98, relativa a una carretera turolense.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 387/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Guía Mateo, relativa a una carretera turolense, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

En relación con la pregunta núm. 387/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Guía Mateo, sobre el acondicionamiento de la carretera Alto de Alloza-Venta la Pintada, le informo que la Dirección General de Carreteras, Transportes y Comunicaciones, en breve plazo, licitará la redacción del proyecto para el acondicionamiento de la citada carretera. Una vez redactado, se iniciarán los oportunos trámites administrativos para la contratación de las obras.

Asimismo, conviene indicar que la primera anualidad de las obras citadas está prevista para el año 1999.

Zaragoza, 29 de abril de 1998.

El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes  
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 388/98, relativa a la carretera de acceso a Andorra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 388/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Guía Mateo, relativa a la carretera de acceso a Andorra, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

En relación con la pregunta núm. 388/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el acondicionamiento de la carretera que conecta la N-232 con Andorra y las cuencas mineras, le informo que ya está prácticamente finalizada la redacción del proyecto de acondicionamiento de dicha carretera. Una vez finalizado el mismo, se procederá a iniciar los trámites administrativos para la contratación de las obras.

Dicha contratación se llevará a cabo en el segundo semestre del presente año, ya que está prevista para 1998 la primera anualidad de las citadas obras.

Zaragoza, 29 de abril de 1998.

El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes  
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 389/98, relativa a las guarderías infantiles ubicadas en la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 389/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Guía Mateo, relativa a las guarderías infantiles ubicadas en la Comunidad Autónoma, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

El Departamento de Educación y Cultura, desde el 1 de enero de 1997 y hasta el momento actual, no ha suscrito ni tramitado ante el Gobierno de Aragón ningún convenio que tenga por objeto colaborar a la financiación de gastos para el sostenimiento de las guarderías infantiles en el ámbito de Aragón. Tampoco el Departamento de Educación y Cultura tiene vigente ningún otro convenio suscrito con anterioridad al 1 de enero de 1997.

Las únicas ayudas que el Departamento concede para el sostenimiento de guarderías infantiles no lucrativas se convocan anualmente, de acuerdo con la correspondiente Orden, que se publica en el *Boletín Oficial de Aragón*. También se conceden ayudas para la creación y/o mejora de servicios municipales de atención a la primera infancia (0-3 años), que se derivan del convenio que anualmente suscribe este Departamento con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Zaragoza, 27 de abril de 1998.

El Consejero de Educación y Cultura  
VICENTE BIELZA DE ORY

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 397/98, relativa a la pérdida de subvención para Cedemate.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 397/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Escolá Hernando, relativa a la pérdida de subvención para Cedemate, publicada en el BOCA núm. 184, de 12 de mayo de 1998.

Zaragoza, 25 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

El Centro para el Desarrollo del Maestrazgo-Teruel, entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto es el impulso del desarrollo de esta comarca, recibió una subvención para el redacción de los proyectos de sellado de los vertederos incontrolados existentes en la zona, mediante Orden del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, de 11 de octubre de 1996, por un importe de 788.335 ptas., correspondientes al cien por cien del presupuesto presentado para la redacción de dichos proyectos de sellado.

Desde el Cedemate se informó a la Dirección General de Calidad Ambiental que algunas de sus actuaciones se habían acogido al programa Life de la D.G. XI de la Comisión Europea. Sin embargo, la subvención concedida por este Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, referida en el párrafo anterior, no está incluida en dicho programa, ni tampoco se ha tenido noticia alguna relativa a la financiación del mismo.

En cualquier caso, la subvención de 788.335 ptas. fue concedida con cargo al presupuesto ordinario del Departamento y, una vez justificada la inversión, fue abonada al beneficiario, quedando finalizado el expediente.

Zaragoza, 14 de mayo de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

## Respuesta escrita a la Pregunta n.º 430/98, relativa a la depuración de aguas residuales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta n.º 430/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Guía Mateo, relativa a la depuración de aguas residuales, publicada en el BOCA n.º 186, de 21 de mayo de 1998.

Zaragoza, 29 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Según el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, el importe total del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración asciende a la cantidad de 59.420 millones de pesetas. La Administración del Estado aportará a este plan un 25% del importe del mismo, es decir, 14.856 millones de pesetas. Este importe se aportará en dos fases:

— 1995-2000: 7.428 millones.

— 2000-2005: 7.428 millones.

La aportación estatal se hace a través de ejecución de obras directamente a través de Fondos de Cohesión Europeos. La situación actual es la siguiente:

E.D.A.R.	Inversión total	Aportación Plan Nacional	Inversión a 30.04.98	Observaciones
HUESCA	1.689.550.000	1.351.640.000	1.130.540.126	En obras
TERUEL	1.396.650.000	1.117.320.000	787.948.486	En obras
JACA	894.843.865	894.843.865	-----	Contrato firmado. Ejecución por MIMAM
SABIÑANIGO	491.576.491	491.576.491	-----	Contrato firmado. Ejecución por MIMAM
EJEA DE LOS CABALLEROS	1.025.842.000	820.673.000	-----	Adjudicac. provisional Iniciac. obras en 1998
CALATAYUD	974.814.000	779.851.200	-----	Adjudicac. provisional Iniciac. obras en 1998
BARBASTRO	491.766.000	393.412.800	-----	Adjudicac. provisional Iniciac. obras en 1998
ALCAÑIZ	387.312.000	309.849.600	-----	Adjudicac. provisional Iniciac. obras en 1998
BINEFAR	424.169.000	339.335.200	-----	Adjudicac. provisional Iniciac. obras en 1998
FRAGA	369.807.000	295.845.600	-----	Adjudicac. provisional Iniciac. obras en 1998
CALAMOCHA	447.674.000	358.139.200	-----	Adjudicac. provisional Iniciac. obras en 1998
CARIÑENA	395.193.000	316.154.400	-----	Adjudicac. provisional Iniciac. obras en 1998
TARAZONA	358.304.000	286.643.200	-----	Adjudicac. provisional Iniciac. obras en 1998
	<b>9.347.501.356</b>	<b>7.755.286.156</b>	<b>1.918.488.612</b>	

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes  
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

Unión Europea, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón  
núm. 202, de fecha 17 de julio de 1998, se procede a su subs-  
nación:

## **Corrección de errores en la publica- ción de la respuesta a la Pregunta núm. 353/96, relativa a los Fondos Estructurales de la Unión Europea.**

Observado error en la publicación de la respuesta a la  
Pregunta núm. 353/96, relativa a los Fondos Estructurales de la

Páginas 8.630 y 8.631:

**Donde dice:** "... x 106 Ptas.", **debe decir:** "... x 10<sup>6</sup> Ptas."

## **5. OTROS DOCUMENTOS**

### **5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias**

#### **Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio de 1998.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.4 de la  
Ley 3/1998, de 8 de abril, de Presupuestos de la Comunidad  
Autónoma de Aragón para 1998, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de  
modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de  
junio de 1998, así como las modificaciones presupuestarias  
financiadas con remanentes de tesorería, remitidas a estas  
Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 29 de julio de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

**EXPEDIENTES 1998 REMITIDOS A CONTABILIDAD Y APROBADOS**  
(EN EL MES DE JUNIO DE 1.998)

Nº EXPE	TIPO	APLICACION ACTUAL CONTAB.	SITUAC. FECHA ACTUAL CONTAB.	IMPORTE	Nº CONTAB	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
0007/98	30	17-02-4221-692	08	22-06-98	100.000.000	0007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 8 L.P. y 43.2.b) y c)	CONS.EC.HDA Y FOM. 18-06-98
0028/98	31	11-04-1252-76250	08	22-06-98	256.591.988	0028	ACTUACIONES EN POLITICA TERRITORIAL	art. 8 L.P. y 32.2.b) y c)	CONS.EC.HDA Y FOM. 18-06-98
0029/98	31	11-04-1251-76204	08	22-06-98	1.228.306.111	0029	FONDO ARAGONES PARTICIPACION MUNICIPAL	art. 8 L.P. y 43.2.b) y c)	CONS.EC.HDA Y FOM. 18-06-98
0075/98	31	17-03-4581-692	08	22-06-98	45.469.053	0075	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 8 L.P. y 43.2.b) y c)	CONS.EC.HDA Y FOM. 18-06-98
0084/98	40	16-04-3151-12000	08	25-06-98	-502.614	0084	SUELDOS	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM. 24-06-98
	40	16-04-3151-12005	08	25-06-98	-85.995	0084	TRIENIOS	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM. 24-06-98
	40	16-04-3151-12100	08	25-06-98	-471.241	0084	COMPLEMENTO DE DESTINO	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM. 24-06-98
	40	16-04-3151-12101	08	25-06-98	-377.282	0084	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM. 24-06-98
	40	16-04-3151-12109	08	25-06-98	-1.211.790	0084	OTRAS	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM. 24-06-98
	40	16-04-3151-13000	08	25-06-98	784.932	0084	SALARIO BASE	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM. 24-06-98
	40	16-04-3151-13001	08	25-06-98	280.020	0084	ANTIGUEDAD	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM. 24-06-98
	40	16-04-3151-13002	08	25-06-98	294.338	0084	PAGAS EXTRAS	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM. 24-06-98
	40	16-04-3151-13003	08	25-06-98	1.289.632	0084	OTRAS REMUNERACIONES	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM. 24-06-98
0085/98	10	16-02-5331-687	07		13.091.136	0085	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	art. 4.4 L.P.	D.G.A 24-06-98
0089/98	40	17-02-4221-12109	08	12-06-98	3.773.346	0089	OTRAS	DISP.ADICIONAL SEPTIMA L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM. 08-06-98
	40	17-02-4221-13003	08	12-06-98	1.886.674	0089	OTRAS REMUNERACIONES	DISP.ADICIONAL SEPTIMA L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM. 08-06-98
	40	17-02-4221-16000	08	12-06-98	1.550.278	0089	SEGURIDAD SOCIAL	DISP.ADICIONAL SEPTIMA L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM. 08-06-98
	40	20-02-6129-171	08	12-06-98	-7.210.298	0089	FONDOS ADICIONALES	DISP.ADICIONAL SEPTIMA L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM. 08-06-98
0092/98	40	17-01-4511-695	08	18-06-98	-1.200.000	0092	MOBILIARIO Y ENSERES (REC. PROPIOS)	art. 46.4 L.H. y 9.1 L.P.	D.G.A 09-06-98
	40	17-03-4521-695	08	18-06-98	-1.000.000	0092	MOBILIARIO Y ENSERES (REC. PROPIOS)	art. 46.4 L.H. y 9.1 L.P.	D.G.A 09-06-98
	40	17-03-4553-695	08	18-06-98	-1.000.000	0092	MOBILIARIO Y ENSERES (REC. PROPIOS)	art. 46.4 L.H. y 9.1 L.P.	D.G.A 09-06-98
	40	17-04-4571-695	08	18-06-98	-1.000.000	0092	MOBILIARIO Y ENSERES (REC. PROPIOS)	art. 46.4 L.H. y 9.1 L.P.	D.G.A 09-06-98
	40	17-01-4511-694	08	18-06-98	4.200.000	0092	MATERIAL DE TRANSPORTE (REC. PROPIOS)	art. 46.4 L.H. y 9.1 L.P.	D.G.A 09-06-98

10-07-98

Pág. 1

**EXPEDIENTES 1998 REMITIDOS A CONTABILIDAD Y APROBADOS**  
(EN EL MES DE JUNIO DE 1.998)

Nº EXPE	TIPO	APLICACION	SITUAC. FECHA	IMPORTE	Nº CONTAB	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD	FECHA
0093/98		ACTUAL	CONTAB.					QUE RESUELVE	RESOLUCION
40	20-02-6129-44900	08	25-06-98	-230.000.000	0093	FONDO. OTROS CREDITOS PERSONAL	D.A.7ª y art. 9 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	19-06-98
40	20-02-6129-48902	08	25-06-98	-20.000.000	0093	CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ZARAGOZA	D.A.7ª y art. 9 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	19-06-98
40	17-02-4221-44902	08	25-06-98	230.000.000	0093	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	D.A.7ª y art. 9 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	19-06-98
40	17-02-4221-48904	08	25-06-98	20.000.000	0093	CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ZARAGOZA	D.A.7ª y art. 9 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	19-06-98
<b>0098/98</b>									
49	02-01-1121-22000	08	15-06-98	-7.369.172	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	02-01-1121-22002	08	15-06-98	-668.699	0098	PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	02-01-1121-22009	08	15-06-98	-1.000.000	0098	OTRO MATERIAL	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	02-01-1121-22200	08	15-06-98	-11.411.137	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	02-01-1121-22201	08	15-06-98	-3.022.439	0098	POSTALES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	02-01-1121-22209	08	15-06-98	-1.000.000	0098	OTRAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	09-01-3229-22000	08	15-06-98	-54.687	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	11-01-1211-22000	08	15-06-98	-800.000	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	11-02-1263-22000	08	15-06-98	-800.000	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	11-03-1221-22000	08	15-06-98	-2.900.000	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	11-04-1213-22000	08	15-06-98	-500.000	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	11-04-1251-22000	08	15-06-98	-1.500.000	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	11-05-1264-22000	08	15-06-98	-500.000	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	11-05-1265-22000	08	15-06-98	-3.000.000	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	11-10-3232-22200	08	15-06-98	-1.500.000	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	11-10-3232-22201	08	15-06-98	-624.668	0098	POSTALES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-02-6121-22200	08	15-06-98	-400.000	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-02-6121-22003	08	15-06-98	-600.000	0098	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-02-6121-223	08	15-06-98	-100.000	0098	TRANSPORTE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-02-6121-22000	08	15-06-98	-460.000	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-03-6152-22709	08	15-06-98	-2.950.000	0098	OTROS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-03-6152-22000	08	15-06-98	-400.000	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98

**EXPEDIENTES 1998 REMITIDOS A CONTABILIDAD Y APROBADOS**  
(EN EL MES DE JUNIO DE 1.998)

Nº EXPE	TIPO	TIPO APLICACION	SITUAC. FECHA ACTUAL	CONTAB.	IMPORTE	Nº CONTAB	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
49	12-02-6313-22200	08	15-06-98	0098	-180.000	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-02-6313-22706	08	15-06-98	0098	-520.000	0098	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-02-6313-22000	08	15-06-98	0098	-250.000	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-03-6122-22004	08	15-06-98	0098	-460.754	0098	MATERIAL INFORMATICO	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-03-6122-22706	08	15-06-98	0098	-1.100.000	0098	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-03-6122-22000	08	15-06-98	0098	-200.000	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-08-6314-22200	08	15-06-98	0098	-150.000	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-08-6314-22604	08	15-06-98	0098	-950.000	0098	REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-07-7511-22602	08	15-06-98	0098	-1.800.000	0098	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-06-7221-22200	08	15-06-98	0098	-3.700.000	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-06-7221-22201	08	15-06-98	0098	-300.000	0098	POSTALES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-06-7221-213	08	15-06-98	0098	-1.000.000	0098	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-06-7221-212	08	15-06-98	0098	-1.000.000	0098	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-06-7221-22100	08	15-06-98	0098	-3.000.000	0098	ENERGIA ELECTRICA	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-06-7221-22103	08	15-06-98	0098	-1.000.000	0098	COMBUSTIBLES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-06-7221-22701	08	15-06-98	0098	-1.000.000	0098	SEGURIDAD	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-06-7221-215	08	15-06-98	0098	-500.000	0098	MOBILIARIO Y ENSERES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-06-7221-22101	08	15-06-98	0098	-300.000	0098	AGUA	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-06-7221-22709	08	15-06-98	0098	-200.000	0098	OTROS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-06-7231-22706	08	15-06-98	0098	-1.599.700	0098	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-06-6221-22200	08	15-06-98	0098	-1.446.388	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-06-6221-22000	08	15-06-98	0098	-400.000	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-06-6221-22004	08	15-06-98	0098	-100.000	0098	MATERIAL INFORMATICO	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-06-6221-212	08	15-06-98	0098	-500.000	0098	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-06-6221-213	08	15-06-98	0098	-150.000	0098	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-06-6221-22100	08	15-06-98	0098	-400.000	0098	ENERGIA ELECTRICA	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98

**EXPEDIENTES 1998 REMITIDOS A CONTABILIDAD Y APROBADOS**  
(EN EL MES DE JUNIO DE 1.998)

Nº EXPE	TIPO	TIPO APLICACION	SITUAC. FECHA ACTUAL CONTAB.	IMPORTE	Nº CONTAB	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
49	12-04-6312-22200	08	15-06-98	-975.000	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-04-6312-22706	08	15-06-98	-1.911.868	0098	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-04-6312-22000	08	15-06-98	-400.000	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-04-6312-22004	08	15-06-98	-952.695	0098	MATERIAL INFORMATICO	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-04-6312-215	08	15-06-98	-300.000	0098	MOBILIARIO Y ENSERES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-04-6312-213	08	15-06-98	-150.000	0098	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-01-5511-22000	08	15-06-98	-400.000	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-01-5511-22004	08	15-06-98	-250.000	0098	MATERIAL INFORMATICO	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-01-5511-22706	08	15-06-98	-355.134	0098	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-01-5511-230	08	15-06-98	-100.000	0098	DIETAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-05-6311-22200	08	15-06-98	-3.375.000	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-05-6311-22000	08	15-06-98	-1.030.000	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-05-6311-22100	08	15-06-98	-1.200.000	0098	ENERGIA ELECTRICA	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-05-6311-22700	08	15-06-98	-1.200.000	0098	LIMPIEZA Y ASEO	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-05-6311-22201	08	15-06-98	-1.125.000	0098	POSTALES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-01-6111-22200	08	15-06-98	-10.546.486	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-01-6111-22000	08	15-06-98	-4.128.724	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-01-6111-242	08	15-06-98	-900.000	0098	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-01-6111-22706	08	15-06-98	-750.000	0098	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-01-6111-22700	08	15-06-98	-684.317	0098	LIMPIEZA Y ASEO	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-01-6111-22701	08	15-06-98	-250.000	0098	SEGURIDAD	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-01-6111-213	08	15-06-98	-75.000	0098	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-01-6111-215	08	15-06-98	-675.000	0098	MOBILIARIO Y ENSERES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-01-6111-22100	08	15-06-98	-750.000	0098	ENERGIA ELECTRICA	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	12-01-6111-22201	08	15-06-98	-6.400.000	0098	POSTALES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-01-5111-22000	08	15-06-98	-882.657	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98

**EXPEDIENTES 1998 REMITIDOS A CONTABILIDAD Y APROBADOS**  
(EN EL MES DE JUNIO DE 1.998)

Nº EXPE	TIPO	APLICACION	SITUAC. FECHA	IMPORTE	Nº CONTAB	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
49	13-01-5111-22200	08	15-06-98	-2.586.030	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-01-5111-22201	08	15-06-98	-1.097.940	0098	POSTALES	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-01-5111-231	08	15-06-98	-13.000	0098	LOCOMOCION	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-01-5111-242	08	15-06-98	-19.934.297	0098	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-02-5131-22000	08	15-06-98	-1.660.741	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-02-5131-22200	08	15-06-98	-2.418.748	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-02-5131-22201	08	15-06-98	-752.702	0098	POSTALES	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-02-5132-22000	08	15-06-98	-2.591.591	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-02-5132-22200	08	15-06-98	-840.913	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-02-5132-22201	08	15-06-98	-2.000.000	0098	POSTALES	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-02-5132-22403	08	15-06-98	-896.389	0098	OTROS RIESGOS	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-03-4321-202	08	15-06-98	-6.160.743	0098	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-03-4321-215	08	15-06-98	-1.683.209	0098	MOBILIARIO Y ENSERES	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-03-4321-22000	08	15-06-98	-1.400.000	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-03-4321-22001	08	15-06-98	-894.000	0098	MOBILIARIO Y ENSERES	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-03-4321-22200	08	15-06-98	-1.300.000	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-03-4321-22201	08	15-06-98	-646.255	0098	POSTALES	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-04-5121-215	08	15-06-98	-200.000	0098	MOBILIARIO Y ENSERES	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-04-5121-22000	08	15-06-98	-316.556	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-04-5121-22004	08	15-06-98	-200.000	0098	MATERIAL INFORMATICO	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-04-5121-230	08	15-06-98	-750.000	0098	DIETAS	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-04-5121-231	08	15-06-98	-230.953	0098	LOCOMOCION	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-20-4311-22000	08	15-06-98	-1.319.243	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-20-4311-22200	08	15-06-98	-1.949.283	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-20-4311-22201	08	15-06-98	-500.000	0098	POSTALES	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-20-4311-22500	08	15-06-98	-1.192.510	0098	LOCALES	art. 6.3 L.P.	CONS. EC. HDA Y FOM.	12-06-98

**EXPEDIENTES 1998 REMITIDOS A CONTABILIDAD Y APROBADOS**  
(EN EL MES DE JUNIO DE 1.998)

Nº EXPE	TIPO	APLICACION	SITUAC. FECHA	IMPORTE	Nº CONTAB	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
49	13-20	4311-22602	08 15-06-98	-1.346.250	0098	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-20	4323-22000	08 15-06-98	-274.586	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-20	4323-22103	08 15-06-98	-400.000	0098	COMBUSTIBLES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-20	4323-22200	08 15-06-98	-1.792.663	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	13-20	4323-22201	08 15-06-98	-1.292.510	0098	POSTALES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-01	4111-214	08 15-06-98	-704.042	0098	MATERIAL DE TRANSPORTE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-01	4111-22000	08 15-06-98	-3.000.000	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-01	4111-22001	08 15-06-98	-348.803	0098	MOBILIARIO Y ENSERES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-01	4111-22003	08 15-06-98	-1.400.000	0098	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-01	4111-22200	08 15-06-98	-1.681.672	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-01	4111-22201	08 15-06-98	-3.277.786	0098	POSTALES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-02	4131-202	08 15-06-98	-3.530.900	0098	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-02	4131-213	08 15-06-98	-3.100.000	0098	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-02	4131-22000	08 15-06-98	-11.900.000	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-02	4131-22001	08 15-06-98	-3.941.525	0098	MOBILIARIO Y ENSERES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-02	4131-22003	08 15-06-98	-6.572.106	0098	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-02	4131-22100	08 15-06-98	-4.425.000	0098	ENERGIA ELECTRICA	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-02	4131-22103	08 15-06-98	-3.875.000	0098	COMBUSTIBLES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-02	4131-22105	08 15-06-98	-4.400.000	0098	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-02	4131-22106	08 15-06-98	-2.235.968	0098	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-03	3131-22000	08 15-06-98	-10.879.339	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-03	3131-22103	08 15-06-98	-16.750.000	0098	COMBUSTIBLES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-03	3131-22109	08 15-06-98	-13.570.661	0098	OTROS SUMINISTROS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-04	3151-22109	08 15-06-98	-1.645.070	0098	CTRCOS SUMINISTROS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-04	3151-22200	08 15-06-98	-3.480.000	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-04	3151-22209	08 15-06-98	-1.975.000	0098	OTRAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98

**EXPEDIENTES 1998 REMITIDOS A CONTABILIDAD Y APROBADOS**  
(EN EL MES DE JUNIO DE 1.998)

Nº EXPE	TIPO	APLICACION	SITUAC. FECHA	IMPORTE	Nº CONTAS	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
49	16-05-4431-22000	08	15-06-98	-256.489	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-05-4431-22109	08	15-06-98	-762.000	0098	OTROS SUMINISTROS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-05-4431-22200	08	15-06-98	-850.000	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-05-4431-22201	08	15-06-98	-150.000	0098	POSTALES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-05-4431-242	08	15-06-98	-1.203.915	0098	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-10-4121-22000	08	15-06-98	-10.160.900	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	16-10-4121-22200	08	15-06-98	-4.241.232	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-01-4511-212	08	15-06-98	-800.000	0098	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-01-4511-22000	08	15-06-98	-3.503.149	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-01-4511-22100	08	15-06-98	-549.415	0098	ENERGIA ELECTRICA	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-01-4511-22103	08	15-06-98	-14.046	0098	COMBUSTIBLES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-01-4511-22200	08	15-06-98	-2.972.355	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-02-3222-242	08	15-06-98	-361.358	0098	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-02-4221-212	08	15-06-98	-674.707	0098	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-02-4221-22000	08	15-06-98	-2.863.422	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-02-4221-22103	08	15-06-98	-39.771	0098	COMBUSTIBLES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-02-4221-22200	08	15-06-98	-2.972.273	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-02-4221-22201	08	15-06-98	-1.400.000	0098	POSTALES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-02-4221-242	08	15-06-98	-292.606	0098	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-03-4521-212	08	15-06-98	-337.354	0098	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-03-4521-22000	08	15-06-98	-1.851.223	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-03-4521-22109	08	15-06-98	-462.860	0098	OTROS SUMINISTROS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-03-4521-22200	08	15-06-98	-1.600.000	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-03-4521-22201	08	15-06-98	-1.300.000	0098	POSTALES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-03-4522-212	08	15-06-98	-337.354	0098	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-03-4522-22000	08	15-06-98	-2.051.223	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98

**EXPEDIENTES 1998 REMITIDOS A CONTABILIDAD Y APROBADOS**  
(EN EL MES DE JUNIO DE 1.998)

Nº EXPE	TIPO	SITUAC. FECHA APLICACION ACTUAL CONTAB.	IMPORTE	Nº CONTAB	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
49	17-03-4522-22109	08 15-06-98	-1.802.116	0098	OTROS SUMINISTROS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-03-4522-22200	08 15-06-98	-4.180.636	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-03-4522-22201	08 15-06-98	-2.015.719	0098	POSTALES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-03-4553-212	08 15-06-98	-674.707	0098	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-03-4553-22000	08 15-06-98	-2.138.503	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-03-4553-22103	08 15-06-98	-28.487	0098	COMBUSTIBLES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-03-4553-22200	08 15-06-98	-2.735.239	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-03-4553-22201	08 15-06-98	-1.382.629	0098	POSTALES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-03-4581-212	08 15-06-98	-1.674.707	0098	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-03-4581-22000	08 15-06-98	-1.400.000	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-03-4581-22103	08 15-06-98	-193.800	0098	COMBUSTIBLES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-03-4581-22109	08 15-06-98	-451.223	0098	OTROS SUMINISTROS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-03-4581-22200	08 15-06-98	-1.500.000	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-03-4581-22201	08 15-06-98	-382.629	0098	POSTALES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-04-3231-212	08 15-06-98	-674.707	0098	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-04-3231-22000	08 15-06-98	-2.700.000	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-04-3231-22003	08 15-06-98	-792.611	0098	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-04-3231-22109	08 15-06-98	-1.422.896	0098	OTROS SUMINISTROS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-04-3231-22200	08 15-06-98	-2.754.362	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-04-3231-22201	08 15-06-98	-1.341.385	0098	POSTALES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-04-4571-212	08 15-06-98	-674.707	0098	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-04-4571-22000	08 15-06-98	-3.151.223	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-04-4571-22103	08 15-06-98	-11.713	0098	COMBUSTIBLES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	17-04-4571-22200	08 15-06-98	-4.191.767	0098	TELEFONICAS	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	11-05-1212-212	08 15-06-98	95.916.301	0098	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	11-05-1212-22000	08 15-06-98	131.597.029	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98

**EXPEDIENTES 1998 REMITIDOS A CONTABILIDAD Y APROBADOS**  
(EN EL MES DE JUNIO DE 1.998)

Nº EXPE	TIPO	TIPO APLICACION	SITUAC. FECHA ACTUAL	CONTAB	OBSERVACIONES	Nº	IMPORTE	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
49	11-05-1212-22201	08	15-06-98	0098	POSTALES	0098	98.438.573	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	11-05-1212-22200	08	15-06-98	0098	TELEFONICAS	0098	193.345.877	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	11-05-1212-22103	08	15-06-98	0098	COMBUSTIBLES	0098	401.579	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	14-01-7122-22000	08	15-06-98	0098	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0098	-23.000.000	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	14-01-7122-22100	08	15-06-98	0098	ENERGIA ELECTRICA	0098	-20.000.000	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	14-01-7122-22103	08	15-06-98	0098	COMBUSTIBLES	0098	-10.095.534	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	14-01-7122-22200	08	15-06-98	0098	TELEFONICAS	0098	-52.555.417	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	14-01-7122-22700	08	15-06-98	0098	LIMPIEZA Y ASEO	0098	-7.077.260	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	14-01-7122-230	08	15-06-98	0098	DIETAS	0098	-33.753.749	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
49	14-01-7122-231	08	15-06-98	0098	LOCOMOCION	0098	-28.065.542	art. 6.3 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	12-06-98
<b>0101/98</b>	40	17-04-4571-76202	08	18-06-98	PLAN CONSTRUC.INSTALAC.DEPORTIVAS CC.LL.	0101	-17.300.000	art. 7 y 9 L.P.	D.G.A	09-06-98
	40	17-04-4571-70200	08	18-06-98	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	0101	17.300.000	art. 7 y 9 L.P.	D.G.A	09-06-98
<b>0103/98</b>	40	11-05-1265-12000	08	12-06-98	SUELDOS	0103	3.688.944	DISPOSIC.ADICIONAL 7ª L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98
	40	11-05-1265-12005	08	12-06-98	TRIENIOS	0103	400.596	DISPOSIC.ADICIONAL 7ª L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98
	40	11-05-1265-12100	08	12-06-98	COMPLEMENTO DE DESTINO	0103	1.333.080	DISPOSIC.ADICIONAL 7ª L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98
	40	11-05-1265-12101	08	12-06-98	COMPLEMENTO ESPECIFICO	0103	1.452.000	DISPOSIC.ADICIONAL 7ª L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98
	40	11-05-1265-16000	08	12-06-98	SEGURIDAD SOCIAL	0103	1.731.717	DISPOSIC.ADICIONAL 7ª L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98
	40	20-02-6129-171	08	12-06-98	FONDOS ADICIONALES	0103	-8.606.337	DISPOSIC.ADICIONAL 7ª L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98
<b>0112/98</b>	32	12-06-6221-46400	08	22-06-98	SUBV. ORGANIZACION CERTAMENES COMERCIALES	0112	1.056.441	art. 8 L.P. y 43.4 L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	18-06-98
	32	12-06-7221-47407	08	22-06-98	Cº MINISTERIO INDUSTRIA, COMERCIO Y	0112	9.823.833	art. 8 L.P. y 43.4 L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	18-06-98
	32	12-06-7311-48800	08	22-06-98	ESTUDIOS ENERGETICOS	0112	695.414	art. 8 L.P. y 43.4 L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	18-06-98
	32	12-06-7311-689	08	22-06-98	INMOVILIZADO INMATERIAL (FONDOS C.E.)	0112	15.301.964	art. 8 L.P. y 43.4 L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	18-06-98
	32	12-06-7312-649	08	22-06-98	INMOVILIZADO INMATERIAL (ADMON CENTRAL)	0112	3.938.700	art. 8 L.P. y 43.4 L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	18-06-98
<b>0115/98</b>	40	14-02-5331-13000	08	04-06-98	SALARIO BASE	0115	-3.127.212	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
	40	14-02-5331-13001	08	04-06-98	ANTIGUEDAD	0115	-126.180	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98

**EXPEDIENTES 1998 REMITIDOS A CONTABILIDAD Y APROBADOS**  
(EN EL MES DE JUNIO DE 1.998)

Nº EXPE	TIPO	APLICACION	SITUAC. FECHA	IMPORTE	Nº CONTAB	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD	FECHA
			ACTUAL					QUE RESUELVE	RESOLUCION
40	14-02-5331-13002	08	04-06-98	-542.232	0115	PAGAS EXTRAS	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
40	14-02-5331-13003	08	04-06-98	-529.032	0115	OTRAS REMUNERACIONES	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
40	14-02-5331-12000	08	04-06-98	2.070.078	0115	SUELDOS	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
40	14-02-5331-12005	08	04-06-98	250.362	0115	TRIENIOS	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
40	14-02-5331-12100	08	04-06-98	860.796	0115	COMPLEMENTO DE DESTINO	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
40	14-02-5331-12101	08	04-06-98	1.143.420	0115	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
<b>0116/98</b>									
40	17-04-4571-13000	08	18-06-98	-2.644.318	0116	SALARIO BASE	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
40	17-04-4571-12000	08	18-06-98	1.124.242	0116	SUELDOS	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
40	17-04-4571-12005	08	18-06-98	200.760	0116	TRIENIOS	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
40	17-04-4571-12100	08	18-06-98	666.540	0116	COMPLEMENTO DE DESTINO	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
40	17-04-4571-12101	08	18-06-98	652.776	0116	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
<b>0118/98</b>									
40	14-04-7141-25100	08	18-06-98	-300.000	0118	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	art.46.2 L.H.	D.G.A	15-06-98
40	14-04-7141-22605	08	18-06-98	300.000	0118	REUNIONES Y CONFERENCIAS	art.46.2 L.H.	D.G.A	15-06-98
<b>0119/98</b>									
21	17-04-4571-22609	08	12-06-98	435.820	0119	OTRAS	art. 44.1.a) L.H. y 5 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	05-06-98
<b>0120/98</b>									
40	11-03-1221-12000	08	12-06-98	3.570.270	0120	SUELDOS	DISPOSIC. ADICIONAL 7* L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98
40	11-03-1221-12005	08	12-06-98	500.724	0120	TRIENIOS	DISPOSIC. ADICIONAL 7* L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98
40	11-03-1221-12100	08	12-06-98	1.721.592	0120	COMPLEMENTO DE DESTINO	DISPOSIC. ADICIONAL 7* L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98
40	11-03-1221-12101	08	12-06-98	1.228.776	0120	COMPLEMENTO ESPECIFICO	DISPOSIC. ADICIONAL 7* L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98
40	11-03-1221-16000	08	12-06-98	2.232.793	0120	SEGURIDAD SOCIAL	DISPOSIC. ADICIONAL 7* L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98
40	16-10-4121-12000	08	12-06-98	9.469.050	0120	SUELDOS	DISPOSIC. ADICIONAL 7* L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98
40	16-10-4121-12005	08	12-06-98	1.001.448	0120	TRIENIOS	DISPOSIC. ADICIONAL 7* L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98
40	16-10-4121-12100	08	12-06-98	3.443.184	0120	COMPLEMENTO DE DESTINO	DISPOSIC. ADICIONAL 7* L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98
40	16-10-4121-12101	08	12-06-98	2.457.552	0120	COMPLEMENTO ESPECIFICO	DISPOSIC. ADICIONAL 7* L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98
40	16-10-4121-16000	08	12-06-98	5.206.052	0120	SEGURIDAD SOCIAL	DISPOSIC. ADICIONAL 7* L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98
40	20-02-6129-172	08	12-06-98	-30.831.441	0120	OTROS FONDOS ADICIONALES	DISPOSIC. ADICIONAL 7* L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98

**EXPEDIENTES 1998 REMITIDOS A CONTABILIDAD Y APROBADOS**  
(EN EL MES DE JUNIO DE 1.998)

Nº EXPE	TIPO	APLICACION	SITUAC. FECHA	IMPORTE	Nº CONTAB	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD	FECHA
		ACTUAL	CONTAB.					QUE RESUELVE	RESOLUCION
0121/98	40	16-04-3151-48904	08	18-06-98	0121	CONVENIO "AVAEI" (ASOC. VICTIMAS ACCIDENTES art. 46.4 L.H. y 9 L.P.		D.G.A	09-06-98
	40	16-04-3151-78904	08	18-06-98	0121	CONVENIO "AVAEI" (ASOC. VICTIMAS ACCIDENTES art. 46.4 L.H. y 9 L.P.		D.G.A	09-06-98
0123/98	40	14-01-7122-13000	08	04-06-98	0123	SALARIO BASE	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
	40	14-01-7122-13001	08	04-06-98	0123	ANTIGUEDAD	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
	40	14-01-7122-13002	08	04-06-98	0123	PAGAS EXTRAS	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
	40	14-01-7122-13003	08	04-06-98	0123	OTRAS REMUNERACIONES	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
	40	14-01-7122-12000	08	04-06-98	0123	SUELDOS	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
	40	14-01-7122-12005	08	04-06-98	0123	TRIENIOS	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
	40	14-01-7122-12100	08	04-06-98	0123	COMPLEMENTO DE DESTINO	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
	40	14-01-7122-12101	08	04-06-98	0123	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
0124/98	40	12-07-7511-13100	08	04-06-98	0124	SALARIO BASE	art. 46.3.c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
	40	12-07-7511-15100	08	04-06-98	0124	GRATIFICACIONES DE FUNCIONARIOS	art. 46.3.c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
0125/98	40	16-10-4121-13000	08	25-06-98	0125	SALARIO BASE	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	24-06-98
	40	16-10-4121-13001	08	25-06-98	0125	ANTIGUEDAD	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	24-06-98
	40	16-10-4121-13002	08	25-06-98	0125	PAGAS EXTRAS	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	24-06-98
	40	16-10-4121-12000	08	25-06-98	0125	SUELDOS	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	24-06-98
	40	16-10-4121-12005	08	25-06-98	0125	TRIENIOS	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	24-06-98
	40	16-10-4121-12100	08	25-06-98	0125	COMPLEMENTO DE DESTINO	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	24-06-98
	40	16-10-4121-12101	08	25-06-98	0125	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	24-06-98
0126/98	21	11-01-1231-13003	08	12-06-98	0126	OTRAS REMUNERACIONES	art. 44.1.e) L.H. y 5 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	11-06-98
	21	11-01-1231-15100	08	12-06-98	0126	GRATIFICACIONES DE FUNCIONARIOS	art. 44.1.e) L.H. y 5 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	11-06-98
	21	11-01-1231-16000	08	12-06-98	0126	SEGURIDAD SOCIAL	art. 44.1.e) L.H. y 5 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	11-06-98
	21	11-05-1212-22201	08	12-06-98	0126	POSTALES	art. 44.1.e) L.H. y 5 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	11-06-98
	21	11-05-1265-13003	08	12-06-98	0126	OTRAS REMUNERACIONES	art. 44.1.e) L.H. y 5 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	11-06-98

**EXPEDIENTES 1998 REMITIDOS A CONTABILIDAD Y APROBADOS**  
(EN EL MES DE JUNIO DE 1.998)

Nº EXPE	TIPO	APLICACION ACTUAL CONTAB.	SITUAC. FECHA.	IMPORTE	Nº CONTAB	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION	
21	11-05-1265-15100	08	12-06-98	300.000	0126	GRATIFICACIONES DE FUNCIONARIOS	art. 44.1.e)	L.H. Y 5 L.P.	11-06-98	
21	11-05-1265-16000	08	12-06-98	139.150	0126	SEGURIDAD SOCIAL	art. 44.1.e)	L.H. Y 5 L.P.	11-06-98	
<b>0128/98</b>	21	12-07-7511-78400	08	12-06-98	40.557.000	0128	SUBV.ASOCIACIONES INFRAESTRUCTURA	art. 44.1.a)	L.H. Y 5 L.P.	04-06-98
<b>0129/98</b>	13	12-03-3221-240	08	15-06-98	25.000.000	0129	ARRENDAMIENTOS	art.4.1.b) y 4.2 L.P. y 39.2	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98
13	12-03-3221-241	08	15-06-98	5.000.000	0129	REPARACION Y CONSERVACION	art.4.1.b) y 4.2 L.P. y 39.2	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98	
13	12-03-3221-242	08	15-06-98	46.912.858	0129	MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	art.4.1.b) y 4.2 L.P. y 39.2	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98	
13	12-03-3221-698	08	15-06-98	9.056.197	0129	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (REC.PROPIOS)	art.4.1.b) y 4.2 L.P. y 39.2	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98	
13	12-03-6122-12000	08	15-06-98	80.406.006	0129	SUELDOS	art.4.1.b) y 4.2 L.P. y 39.2	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98	
13	12-03-6122-12005	08	15-06-98	17.517.399	0129	TRIENIOS	art.4.1.b) y 4.2 L.P. y 39.2	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98	
13	12-03-6122-12100	08	15-06-98	42.381.603	0129	COMPLEMENTO DE DESTINO	art.4.1.b) y 4.2 L.P. y 39.2	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98	
13	12-03-6122-12101	08	15-06-98	44.692.712	0129	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art.4.1.b) y 4.2 L.P. y 39.2	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98	
13	12-03-6122-13000	08	15-06-98	18.352.504	0129	SALARIO BASE	art.4.1.b) y 4.2 L.P. y 39.2	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98	
13	12-03-6122-13001	08	15-06-98	1.272.960	0129	ANTIGUEDAD	art.4.1.b) y 4.2 L.P. y 39.2	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98	
13	12-03-6122-13002	08	15-06-98	3.170.910	0129	PAGAS EXTRAS	art.4.1.b) y 4.2 L.P. y 39.2	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98	
13	12-03-6122-13003	08	15-06-98	2.060.872	0129	OTRAS REMUNERACIONES	art.4.1.b) y 4.2 L.P. y 39.2	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98	
13	12-03-6122-16000	08	15-06-98	48.532.062	0129	SEGURIDAD SOCIAL	art.4.1.b) y 4.2 L.P. y 39.2	CONS.EC.HDA Y FOM.	04-06-98	
<b>0130/98</b>	21	14-04-7141-77400	08	12-06-98	747.600	0130	MEDIOS PRODUCCION EXPLORACIONES	art. 44.1.e)	L.H. Y 5 L.P.	11-06-98
<b>0131/98</b>	21	14-04-7141-77407	08	04-06-98	45.000	0131	CONTROL OFICIAL LECHERO	art. 44.1.a)	L.H. Y 5 L.P.	03-06-98
<b>0132/98</b>	40	11-05-1212-622	08	25-06-98	148.000.000	0132	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 7 L.P.	D.G.A	24-06-98
40	11-05-1212-623	08	25-06-98	15.000.000	0132	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	art. 7 L.P.	D.G.A	24-06-98	
40	11-05-1214-622	08	25-06-98	-163.000.000	0132	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 7 L.P.	D.G.A	24-06-98	
<b>0133/98</b>	40	11-05-1212-13000	07		307.392	0133	SALARIO BASE	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98
40	11-05-1212-13001	07		51.232	0133	ANTIGUEDAD	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98	
40	11-05-1212-13002	07		233.324	0133	PAGAS EXTRAS	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98	

10-07-98

Pág. 12

**EXPEDIENTES 1998 REMITIDOS A CONTABILIDAD Y APROBADOS**  
(EN EL MES DE JUNIO DE 1.998)

Nº EXPE	TIPO	APLICACION	SITUAC. FECHA	IMPORTE	Nº CONTAB	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
40	11-05-1212-13003	07	188.180	0133	OTRAS REMUNERACIONES	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98	
40	11-05-1212-13100	07	-686.513	0133	SALARIO BASE	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98	
40	11-05-1212-13101	07	-93.615	0133	OTRAS REMUNERACIONES	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.EC.HDA Y FOM.	03-06-98	
<b>0134/98</b>	30	14-04-5421-647	08	22-06-98	4.226.064	0134	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (ADMÓN art. 8 L.P. y 43.2.b) y c) y	CONS.EC.HDA Y FOM.	18-06-98
<b>0135/98</b>	31	14-04-5421-647	08	22-06-98	2.140.017	0135	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (ADMÓN art. 8 L.P. y 43.2.b) y 43.4	CONS.EC.HDA Y FOM.	18-06-98
<b>0137/98</b>	32	14-04-5421-647	08	22-06-98	137.913.676	0137	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (ADMÓN art. 8 L.P. y 43.2.c) y 43.4	CONS.EC.HDA Y FOM.	18-06-98
<b>0139/98</b>	21	14-03-7121-77405	08	12-06-98	4.391.000	0139	ABANDONO PRODUCCION LECHERA	art. 44.1.a) L.H. y 5 L.P.	09-06-98
<b>0143/98</b>	21	16-03-3131-22709	08	12-06-98	15.000.000	0143	OTROS	art. 44.1.a) L.H. y 5 L.P.	11-06-98
<b>0144/98</b>	40	16-03-3131-12000	08	25-06-98	-2.173.220	0144	SUELDOS	art. 46.3.a) y c) L.H.	24-06-98
40	16-03-3131-12005	08	25-06-98	-1.109.274	0144	TRIENIOS	art. 46.3.a) y c) L.H.	24-06-98	
40	16-03-3131-12100	08	25-06-98	-1.467.192	0144	COMPLEMENTO DE DESTINO	art. 46.3.a) y c) L.H.	24-06-98	
40	16-03-3131-12101	08	25-06-98	-2.096.232	0144	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art. 46.3.a) y c) L.H.	24-06-98	
40	16-03-3131-16000	08	25-06-98	-1.163.121	0144	SEGURIDAD SOCIAL	art. 46.3.a) y c) L.H.	24-06-98	
40	16-01-4111-12000	08	25-06-98	2.173.220	0144	SUELDOS	art. 46.3.a) y c) L.H.	24-06-98	
40	16-01-4111-12005	08	25-06-98	751.086	0144	TRIENIOS	art. 46.3.a) y c) L.H.	24-06-98	
40	16-01-4111-12100	08	25-06-98	1.635.684	0144	COMPLEMENTO DE DESTINO	art. 46.3.a) y c) L.H.	24-06-98	
40	16-01-4111-12101	08	25-06-98	2.285.928	0144	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art. 46.3.a) y c) L.H.	24-06-98	
40	16-01-4111-16000	08	25-06-98	1.163.121	0144	SEGURIDAD SOCIAL	art. 46.3.a) y c) L.H.	24-06-98	
<b>0145/98</b>	21	12-06-6221-22602	08	12-06-98	2.500.000	0145	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	art.44.1.a) L.H. y 5 L.P.	11-06-98
<b>0146/98</b>	40	14-01-7122-693	08	18-06-98	16.000.000	0146	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	art.46.3.c) L.H. y 9 L.P.	15-06-98
40	14-01-7122-695	07	-16.000.000	0146	MOBILIARIO Y ENSERES (REC.PROPIOS)	art.46.3.c) L.H. y 9 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	15-06-98	
<b>0147/98</b>	40	12-03-6152-77901	08	25-06-98	-7.793.393	0147	FONDO COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	art. 46.3.b) L.H. y 9 L.P.	19-06-98

**EXPEDIENTES 1998 REMITIDOS A CONTABILIDAD Y APROBADOS**  
(EN EL MES DE JUNIO DE 1.998)

Nº EXPE	TIPO	TIPO APLICACION	SITUAC. FECHA ACTUAL CONTAB.	IMPORTE	Nº CONTAB	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
	40	12-03-6152-695	08 25-06-98	3.131.393	0147	MOBILIARIO Y ENSERES (REC. PROPIOS)	art. 46.3.b) L.H. y 9 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	19-06-98
	40	12-03-6152-696	08 25-06-98	1.330.000	0147	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	art. 46.3.b) L.H. y 9 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	19-06-98
	40	12-03-6152-699	08 25-06-98	3.332.000	0147	INMOVILIZADO INMATERIAL (REC.PROPIOS)	art. 46.3.b) L.H. y 9 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	19-06-98
<b>0148/98</b>	40	17-03-4553-212	08 25-06-98	-900.000	0148	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 46.2 L.H.	D.G.A	19-06-98
	40	17-03-4553-216	08 25-06-98	-900.000	0148	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	art. 46.2 L.H.	D.G.A	19-06-98
	40	17-03-4553-22000	08 25-06-98	-4.000.000	0148	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 46.2 L.H.	D.G.A	19-06-98
	40	17-03-4553-22109	08 25-06-98	-1.200.000	0148	OTROS SUMINISTROS	art. 46.2 L.H.	D.G.A	19-06-98
	40	17-03-4553-22200	08 25-06-98	-1.900.000	0148	TELEFONICAS	art. 46.2 L.H.	D.G.A	19-06-98
	40	17-03-4553-223	08 25-06-98	-1.300.000	0148	TRANSPORTE	art. 46.2 L.H.	D.G.A	19-06-98
	40	17-03-4553-22402	08 25-06-98	-400.000	0148	OTRO INMOVILIZADO	art. 46.2 L.H.	D.G.A	19-06-98
	40	17-03-4553-22609	08 25-06-98	-1.900.000	0148	OTRAS	art. 46.2 L.H.	D.G.A	19-06-98
	40	17-03-4553-22602	08 25-06-98	12.500.000	0148	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	art. 46.2 L.H.	D.G.A	19-06-98
<b>0150/98</b>	21	17-04-4571-692	08 25-06-98	1.898.627	0150	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 44.1.a) L.H. y 5 y 9	CONS.EC.HDA Y FOM.	24-06-98
	21	17-04-4571-695	08 25-06-98	683.704	0150	MOBILIARIO Y ENSERES (REC. PROPIOS)	art. 44.1.a) L.H. y 5 y 9	CONS.EC.HDA Y FOM.	24-06-98
	21	17-04-4571-696	08 25-06-98	717.669	0150	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	art. 44.1.a) L.H. y 5 y 9	CONS.EC.HDA Y FOM.	24-06-98
<b>0152/98</b>	21	16-04-3151-22602	08 25-06-98	2.759.487	0152	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	art. 44.1.a) L.H. y 5 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	19-06-98
	21	16-04-3151-22605	08 25-06-98	2.344.671	0152	REUNIONES Y CONFERENCIAS	art. 44.1.a) L.H. y 5 L.P.	CONS.EC.HDA Y FOM.	19-06-98
<b>0164/98</b>	12	20-08-0111-310	07	-320.000.000	0164	INTERESES DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	art. 4.1.f) y 4.2 L.P. y	CONS.EC.HDA Y FOM.	29-06-98
	12	20-08-0111-311	07	105.000.000	0164	GASTOS DE FORMALIZACION,MODIFICACION Y	art. 4.1.f) y 4.2 L.P. y	CONS.EC.HDA Y FOM.	29-06-98
	12	20-08-0111-301	07	25.000.000	0164	GASTOS DE EMISION,MODIFICACION Y	art. 4.1.f) y 4.2 L.P. y	CONS.EC.HDA Y FOM.	29-06-98
	12	20-08-0111-392	07	190.000.000	0164	INTERESES Y OTROS GASTOS OP.DERIVADOS	art. 4.1.f) y 4.2 L.P. y	CONS.EC.HDA Y FOM.	29-06-98

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

#### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Diputación Permanente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1998, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Diputación Permanente, formulada por los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida de Aragón, acordando remitirla a la Junta de Portavoces, según establece el art. 70.3 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero explique el proceso, los baremos de puntuación obtenidos por todas las empresas —adjudicatarias o no— y los criterios de resolución del concurso sobre adjudicación de 32 licencias del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en Aragón, con destino a su gestión indirecta privada de carácter comercial (emisoras comerciales), según Acuerdo de Consejo de Gobierno celebrado el día 28 de julio actual.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de julio de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Diputación Permanente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1998, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Diputación Permanente, formulada por los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida de Aragón, acordando remitirla a la Junta de Portavoces, según establece el art. 70.3 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero explique el informe relacionado con el soterramiento de las vías del ferrocarril.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de julio de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA



## BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 231 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel o microficha: 10.515 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel y microficha: 12.454 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1997, en microficha: 103.550 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.